

IV. Administración de Justicia

AUDIENCIA NACIONAL

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la Entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

200.794.-INTERNACIONAL BUSINES MACHINES, SOCIEDAD ANONIMA ESPAÑOLA, contra la Resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), de fecha 21 de octubre de 1987, sobre liquidación practicada por el concepto de Renta de Aduanas.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 18 de diciembre de 1987.-El Secretario.-4.297-E. (21409).

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por la Entidad que se relaciona a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican a continuación:

200.920.-CUTILLAS HERMANOS CONSTRUCTORES, SOCIEDAD ANONIMA, contra las Resoluciones del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), de 15-10-1987, sobre Impuesto General sobre el Tráfico de Empresas.-4.300-E (21412).

200.924.-CUTILLAS HERMANOS CONSTRUCTORES, SOCIEDAD ANONIMA, contra las Resoluciones del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), de 15-10-1987, sobre Impuesto General sobre el Tráfico de Empresas.-4.302-E (21414).

200.926.-CUTILLAS HERMANOS CONSTRUCTORES, SOCIEDAD ANONIMA, contra la Resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), de 15-10-1987, sobre Impuesto General sobre el Tráfico de Empresas.-4.298-E (21410).

200.930.-CUTILLAS HERMANOS CONSTRUCTORES, SOCIEDAD ANONIMA, contra las Resoluciones del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), de 15-10-1987, sobre Impuesto General sobre el Tráfico de Empresas.-4.299-E (21411).

200.934.-CUTILLAS HERMANOS CONSTRUCTORES, SOCIEDAD ANONIMA, contra la Resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), de 15-10-1987, sobre Impuesto General sobre el Tráfico de Empresas.-4.301-E (21413).

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 22 de diciembre de 1987.-El Secretario.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas y Entidades que se relaciona a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

200.956.-GINES NAVARRO CONSTRUCCIONES, SOCIEDAD ANONIMA, contra la Resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), de 25-3-1987, sobre Impuesto General sobre el Tráfico de Empresas.-4.319-E (21431).

200.974.-COLEGIO MONFORT, SOCIEDAD ANONIMA, contra la Resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), de 29-9-1987, sobre Impuesto sobre Sociedades.-4.329-E (21441).

200.976.-LAING, SOCIEDAD ANONIMA, contra la Resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), de 30-9-1987, sobre Impuesto General sobre el Tráfico de Empresas.-4.331-E (21443).

200.978.-LAING, SOCIEDAD ANONIMA, contra la Resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), de 30-9-1987, sobre Impuesto General sobre el Tráfico de Empresas.-4.320-E (21432).

200.980.-LAING, SOCIEDAD ANONIMA, contra la Resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), de 30-9-1987, sobre Impuesto General sobre el Tráfico de Empresas.-4.328-E (21440).

200.982.-GINES NAVARRO CONSTRUCCIONES, SOCIEDAD ANONIMA, contra la Resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), de 25-3-1987, sobre Impuesto General sobre el Tráfico de Empresas.-4.330-E (21442).

200.984.-GINES NAVARRO CONSTRUCCIONES, SOCIEDAD ANONIMA, contra la Resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), de 25-3-1987, sobre Impuesto General sobre el Tráfico de Empresas.-4.321-E (21433).

200.988.-Doña MARIA CARMEN RODRIGUEZ CARRUESCO y otros contra la Resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), de 15-10-1987, sobre transmisiones patrimoniales.-4.325-E (21437).

200.990.-COLEGIO MONFORT, SOCIEDAD ANONIMA, contra la Resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), de 29-9-1987, sobre Impuesto sobre Sociedades.-4.327-E (21439).

200.992.-FRIGORIFICOS ARRECIFE, SOCIEDAD ANONIMA, contra la Resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), de 1-10-1987, sobre Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos.-4.326-E (21438).

200.994.-CONSTRUCCIONES Y CONSERVACION DE EDIFICIOS, SOCIEDAD ANONIMA, contra las Resoluciones del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), de 15-12-1986, sobre Impuesto General sobre el Tráfico de Empresas.-4.324-E (21436).

200.999.-CONSTRUCCION Y CONSERVACION DE EDIFICIOS, SOCIEDAD ANONIMA, contra Resolución del TEAC, de 5-2-1987, sobre Impuesto General sobre el Tráfico de Empresas.-4.318-E (21430).

201.000.-CONSTRUCCION Y CONSERVACION DE EDIFICIOS, SOCIEDAD ANONIMA, contra las Resoluciones del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), de 29-10-1986, 15-10-1987 y 11-3-1987, sobre Impuesto General sobre el Tráfico de Empresas.-4.322-E (21434).

201.002.-CONSEJO GENERAL DE LOS COLEGIOS OFICIALES DE APAREJADOS Y ARQUITECTOS TECNICOS contra la desestimación

tácita por silencio administrativo contra el acuerdo adoptado por el Consejo Superior de los Colegios de Arquitectos de España en fecha 21-11-1986.-4.323-E (21435).

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 24 de diciembre de 1987.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las Entidades y persona que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

201.058.-COMPAÑIA DEL SUR DE BEBIDAS GASEOSAS, SOCIEDAD ANONIMA, contra la Resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 22-7-1987, sobre Impuesto General sobre Sociedades.-4.334-E (21446).

201.060.-FRIGORIFICOS DE VIGO, SOCIEDAD ANONIMA, contra la Resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 14-10-1987, sobre Impuesto sobre los Rendimientos del Trabajo Personal.-4.333-E (21445).

201.062.-MARUXIA, SOCIEDAD ANONIMA, contra la Resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 14-10-1987, sobre Impuesto sobre los Rendimientos del Trabajo Personal.-4.332-E (21444).

201.064.-Doña TERESA SALMEAN BERNALDO DE QUIROS contra la Resolución del Ministerio de Economía y Hacienda de fecha 29-10-1987, sobre Administración de Loterías.-4.335-E (21447).

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 29 de diciembre de 1987.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las Entidades y personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

201.066.-INTERNACIONAL BUSINES MACHINES, SOCIEDAD ANONIMA ESPAÑOLA, contra la Resolución del TEAC, de fecha 19 de noviembre de 1987, sobre Renta de Aduanas.-4.343-E (21455).

201.068.-INTERNACIONAL BUSINES MACHINES, SOCIEDAD ANONIMA ESPAÑOLA, contra la Resolución del TEAC, de fecha 19 de noviembre de 1987, sobre Renta de Aduanas.-4.345-E (21457).

201.070.-INTERNACIONAL BUSINES MACHINES, SOCIEDAD ANONIMA ESPAÑOLA, contra

la Resolución del TEAC, de fecha 19 de noviembre de 1987, sobre Renta de Aduanas.-4.346-E (21458).

201.072.-Don CESAR FERNANDEZ PASCUAL contra la Resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), de fecha 29 de septiembre de 1987, de fecha sobre pago de intereses de demora.-4.344-E (21456).

201.074.-OBRAS Y CONSTRUCCIONES INDUSTRIALES, SOCIEDAD ANONIMA, contra la Resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), de fecha 5 de febrero de 1987, por el Impuesto General sobre el Tráfico de Empresas.-4.336-E (21448).

201.076.-OBRAS Y CONSTRUCCIONES INDUSTRIALES, SOCIEDAD ANONIMA, contra la Resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), de fecha 5 de febrero de 1987, por el Impuesto General sobre el Tráfico de Empresas.-4.339-E (21451).

201.078.-EMPRESA FINANCIERA Y CONSTRUCTORA, SOCIEDAD ANONIMA, contra la Resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), de fecha 5 de febrero de 1987, por el Impuesto General sobre el Tráfico de Empresas.-4.342-E (21454).

201.080.-OBRAS Y CONSTRUCCIONES INDUSTRIALES, SOCIEDAD ANONIMA, contra la Resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), de fecha 5 de febrero de 1987, por el Impuesto General sobre el Tráfico de Empresas.-4.340-E (21452).

201.082.-Don RAFAEL DE CEBALLOS ESCALERA Y CONTRERAS contra la Resolución del Ministerio de Justicia, de fecha 6 de noviembre de 1987, sobre petición de sucesión administrativa en el título de Marqués de la Pezuela.-4.341-E (21453).

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 30 de diciembre de 1987.-El Secretario.

Sección Tercera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican a continuación:

316.553.-Doña MARIA FRANCISCA LEON TRIÑO y otros contra Resolución del Ministerio de Educación y Ciencia sobre actualización de trienios.-4.435-E (21930).

317.223.-Don MAURICIO RIBERA SELLAS contra Resolución del Ministerio de Defensa sobre sanción.-4.436-E (21931).

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 21 de marzo de 1988.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican a continuación:

317.220.-Doña EFIGENIA ARPA GRACIA contra Resolución del Ministerio de Defensa sobre fallecimiento de don Rafael Verdier Arpa.-4.439-E (21934).

317.221.-Doña CARMEN DE LA MATA GONZALEZ contra Resolución del Ministerio de Educación y Ciencia sobre convocatoria sobre provisión de puestos de trabajo.-4.438 E (21933).

317.222.-Don JOSE ANTONIO MARTIN RODRIGUEZ contra Resolución del Ministerio de Defensa sobre solicitud de concesión de la medalla de sufrimientos por la patria.-4.437-E (21932).

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 22 de marzo de 1988.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican a continuación:

316.646.-Doña ROSA MARIA GARCIA LEZCANO contra Resolución del Ministerio para las Administraciones Públicas sobre no figurar la hija en la tarjeta de afiliación.-4.443-E (21938).

317.207.-Doña JOSEFA MARQUEZ BARCELO contra Resolución del Ministerio para las Administraciones Públicas sobre pensión de viudedad.-4.444-E (21939).

317.217.-Don ANGEL VASCONCELLOS SANTIAGO contra Resolución del Ministerio para las Administraciones Públicas sobre compatibilidad funciones sector público.-4.442-E (21937).

317.218.-Don MARIANO DEL CARMEN CARMONA CARO contra Resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) sobre mejora de pensión.-4.441-E (21936).

317.219.-Don JOSE GONZALEZ PADILLA contra Resolución del Ministerio de Defensa sobre asistencia prestada al pesquero «Camijanes».-4.440-E (21935).

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 23 de marzo de 1988.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica a continuación:

317.226.-Don ROSARIO JESUS SEIVANE RIVAS y doña MARIA ANITA ONEGA RIVAS contra Resolución del Ministerio de Defensa sobre indemnización de 6.000.000 de pesetas por el fallecimiento del hijo de los recurrentes.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 24 de marzo de 1988.-El Secretario.-4.445-E (21940).

Sección Cuarta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por la Entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica a continuación:

47.296.-DE MULLER, SOCIEDAD ANONIMA, contra Resolución del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, desestimatoria del recurso de alzada interpuesto por el recurrente contra las resoluciones de 15 y 23-6-1987, del Director provincial de dicho Ministerio de Tarragona, por la que negaba la expedición del documento de acompañamiento vitivinícola V.A-2 (para vinos de calidad producidos en regiones determinadas «v.c.p.r.d.») a determinadas partidas dispuestas para exportar.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 11 de marzo de 1988.-El Secretario.-4.446-E (21941).

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican a continuación:

47.481.-EL PALACIO DE LAS CAMAS, SOCIEDAD ANONIMA, contra Resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, de 11-12-1987, que desestima la alzada interpuesta contra la de 26-1-1987, por la que se impuso a la actora sanción por cuantía de 150.000 pesetas.-4.448-E (21943).

47.482.YUXIAN PAN contra Resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, de 16-12-1987, que desestimó el recurso de alzada interpuesto contra la de 4-5-1987, sobre sanción, en cuantía de 200.010 pesetas.-4.447-E (21942).

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 15 de marzo de 1988.-El Secretario.

MAGISTRATURAS DE TRABAJO

ALMERIA

Edicto

Don Benito Gálvez Acosta, Magistrado de Trabajo Decano de Almería y su provincia,

Hago saber: Que en el procedimiento registrado en esta Magistratura de Trabajo número 1, con el número 127/1983, a instancia de don Juan Adrián López Martín, contra comunidad de herederos de don Faustino del Vado Moreta, en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes que se subastan

Un solar para edificar, en el término municipal de Enix, Barriada y Llanos de Aguadulce, y que constituye la parcela número 10 de la urbanización denominada «Los Jardines», ocupa una superficie de 467 metros cuadrados. En este solar hay una nave construida de unos 360 metros cuadrados aproximadamente, 36.000.000 de pesetas.

Una parcela de terreno, en término municipal de Roquetas de Mar, antes de Enix, Barriada y Llanos de Aguadulce, y que constituye las parcelas números 4 y 5, de la urbanización denominada «Los Jardines».

ocupa una extensión superficial de 547 metros cuadrados. En parte de esta parcela hay una casa construida, 10.000.000 de pesetas.
Total 46.000.000 de pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencia de esta Magistratura de Trabajo, sita en paseo de Almería número 11, primero, de Almería, en primera subasta, el día 20 de septiembre de 1988; en segunda subasta, en su caso, el día 10 de octubre de 1988, y en tercera subasta, también en su caso, el día 14 de noviembre de 1988; señalándose como hora para todas ellas las doce de la mañana y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar los bienes pagando el principal y costas, después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Segunda.—Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

Cuarta.—Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de las mismas, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes señalado. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto de remate al publicarse las posturas surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Quinta.—Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación de los bienes.

Sexta.—Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Séptima.—Que en tercera subasta, si fuere necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción al tipo, adjudicándose al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en su caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que en el plazo de nueve días pueda librar los bienes, pagando el principal y costas o presentar persona que mejore la última postura ofrecida, haciendo al mismo tiempo el depósito legal o pagar la cantidad ofrecida por el postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose a pagar el resto del principal y costas en los plazos y condiciones que ofrezca y que, oído el ejecutante, podrá aprobar el señor Magistrado.

Octava.—Que en todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora a pedir la administración o adjudicación de los bienes subastados en la forma y condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.—Que los remates podrán ser a calidad de ceder a tercero.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia, «Boletín Oficial del Estado» y en el tablón de anuncios de esta Magistratura, en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Almería a 10 de junio de 1988.—El Magistrado, Benito Gálvez Acosta.—El Secretario.—4.702-A.

BARCELONA

Edicto

Se anuncia la venta en pública subasta en la Sala de Audiencia de la Magistratura número 23 de Barcelona (calle Girona, número 2, primero) de los bienes embargados como propiedad de la apremiada en el proceso de ejecución número 33/1988, a instancia de don José A. Jiménez Garrido y otros, frente a «José

Luis Gascón, Sociedad Anónima», en las condiciones reguladas en los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, cuya relación circunstanciada es la siguiente: La relación pericial que por fotocopia se acompaña, excepto el señalado con el número 39, del que se ha levantado el embargo.

Bienes tasados pericialmente en la cantidad de 42.512.600 pesetas.

Los bienes se encuentran depositados en Hospitalet de Llobregat, calle del Carrilet, número 191.

Primera subasta.—El 28 de septiembre de 1988, a las diez horas. Consignación para tomar parte: 21.256.300 pesetas. Postura mínima: 28.341.733 pesetas.

Segunda subasta.—El 26 de octubre de 1988, a las diez horas. Consignación para tomar parte: 15.942.225 pesetas. Postura mínima: 10.628.150 pesetas.

Tercera subasta.—El 30 de noviembre de 1988, a las diez horas. Consignación para tomar parte: 15.942.225 pesetas. Postura mínima: Admisible cualquier postura si es condicionada o inferior a la cantidad legal; en cuyo caso, la aprobación del remate se suspenderá durante nueve días para posibilitar al ejecutante o ejecutado hacer uso de las facultades previstas en los artículos 1.508 ó 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, pudiendo en este último caso celebrarse nueva licitación entre el mejor postor de la tercera subasta y la persona representada por el ejecutado.

Las segunda o tercera subastas sólo se celebrarán de resultar desiertas las precedentes.

Los bienes saldrán a subasta en dos lotes.

Lote número 1.—Los señalados en la relación pericial del número 1 al 70, excepto el 39, del que se ha levantado el embargo.

Lote número 2.—Los señalados del número 71 al 140.

De estar divididos los bienes en lotes, puede participarse separadamente en la subasta cada uno de ellos, siendo el importe consignación y la postura mínima proporcional al valor de tasación del lote.

Los licitadores, salvo que sean los propios ejecutantes, deberán, para poder tomar parte en las subastas, depositar, previamente, en la Secretaría o en el establecimiento destinado al efecto, la cantidad indicada como consignación.

No es necesario personarse en la Magistratura para intervenir en las subastas. Hasta el momento de su celebración pueden hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que se abrirán en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. Junto a la postura por escrito en pliego cerrado, deberá remitirse o presentarse en la Magistratura resguardo acreditativo de haber efectuado la consignación para tomar parte, bien ante la propia Magistratura o en establecimiento destinado al efecto. Se harán constar los datos identificativos del remitente, que no se harán públicos si no lo desea, salvo que resulte adjudicatario, indicándose en el pliego:

- Que se aceptan las condiciones de la subasta.
- Si se reserva la facultad de ceder el remate a un tercero, y
- Si se acepta o no si su postura no fuere la mejor, el que quede reservada la cantidad consignada a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación de pago del resto pudiera aprobarse el remate a su favor. Del resultado de la subasta se le dará cuenta y de resultar ser el mejor postor, se le requerirá para que, en el plazo de tres días, acepte la adjudicación, bajo apercibimiento, en caso contrario, de pérdida de la cantidad consignada.

Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse mediante comparecencia ante la Magistratura, previa o simultáneamente, al pago del resto del precio del remate.

El precio íntegro del remate deberá abonarse dentro de los tres días siguientes a su aprobación, caso de no efectuarse en el mismo acto de la subasta. Estándose

en todo lo demás a lo dispuesto en los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil y restantes disposiciones aplicables.

El presente edicto servirá de notificación en forma para el apremiado y terceros interesados.

Relación que, después de vistos y examinados los bienes embargados a la demandada «José Luis Gascón, Sociedad Anónima», sitos en la calle del Carrilet, número 191, de Hospitalet de Llobregat, los justiprecia de la siguiente forma:

1. 1 tronadora de péndulo, marca «J. Riño»: 400.000 pesetas.
2. 2 sierras de cinta automática, marca «Lluoro», de 80: 600.000 pesetas.
3. 1 taladradora, marca «Motba Montagut», de siete bloques: 1.200.000 pesetas.
4. 1 espigadora, marca «Helma Nohoma»: 300.000 pesetas.
5. 1 taladradora cuatro bloques, sin marca: 100.000 pesetas.
6. 1 copiadora de asientos, marca «Knovenage», número 46518: 300.000 pesetas.
7. 1 tupi, marca «Lluoro»: 400.000 pesetas.
8. 1 taladradora manual, marca «Lluoro»: 80.000 pesetas.
9. 1 sierra circular, marca «Sagrera»: 90.000 pesetas.
10. 1 copiadora vertical, marca «Danckaert»: 300.000 pesetas.
11. 1 taladradora cuatro bloques, marca «Reichenbacher»: 200.000 pesetas.
12. 1 torno semiautomático, marca «Walter Hempel»: 400.000 pesetas.
13. 1 máquina de montar asientos, sin marca (neumática): 200.000 pesetas.
14. 1 torno manual, sin marca (desmontado): 50.000 pesetas.
15. 1 lijadora de cinta doble, marca «Calmbach»: 300.000 pesetas.
16. 2 lijadoras de bombos, marca «Knovenage» número 45597: 300.000 pesetas.
17. 1 máquina de clevillas, marca «Loser»: 80.000 pesetas.
18. 1 máquina de cortar clevillas, marca «Cosos»: 80.000 pesetas.
19. 1 máquina de prensar mechas de rodillos número 47963: 200.000 pesetas.
20. 1 máquina de escuadrar, marca «Knovenage» número 45619: 300.000 pesetas.
21. 1 lijadora de cinta, marca «Ked» número 1.964: 300.000 pesetas.
22. 1 máquina de poner clevillas, marca «Acimall»: 400.000 pesetas.
23. 1 máquina de encolar de rodillos, marca «Sagrera» (fuera de servicio): 100.000 pesetas.
24. 1 máquina de afilar cuchillas, marca «Lluoro» (doble esmeril): 12.000 pesetas.
25. 1 máquina de afilar sierras, marca «Lluoro»: 75.000 pesetas.
26. 1 máquina de soldar sierras, marca «Lluoro»: 10.000 pesetas.
27. 1 máquina de cortar hierro, marca «MG»: 60.000 pesetas.
28. 1 taladro de columna, marca «Iba-18»: 150.000 pesetas.
29. 1 máquina de afilar frisas, marca «Saturn»: 200.000 pesetas.
30. 1 máquina de afilar frisas, marca «Reichenbacher»: 80.000 pesetas.
31. 1 grupo de 4 compresores con calderín, marca «Gilabert»: 1.500.000 pesetas.
32. 3 lijadoras de bombo caseras, eléctricas (diseño propio): 45.000 pesetas.
33. 2 compresores, marca «Alvarez», de 12 CV: 500.000 pesetas.
34. 2 calderas para trabajo y calefacción, de 900 y 400 Kcal., respectivamente: 2.300.000 pesetas.
35. 1 caldera de fuel con 14 aerotermos, marca «Sadeca», con quemador: 1.200.000 pesetas.
36. 1 circular escuadradora (sierra), marca «Alfa»: 50.000 pesetas.
37. 1 escuadradora, marca «Metabo»: 500.000 pesetas.

38. 1 extractor, marca «Guillo», número 862277: 30.000 pesetas.
40. 1 cortina de barniz, marca «Lakimatiko»: 15.000 pesetas.
41. 1 máquina de embalar flejadora: 400.000 pesetas.
42. 1 máquina de encolar muebles con mesa (útil neumático de montaje de sobremesa, diseño propio): 80.000 pesetas.
43. 1 máquina de taladrar de 2 bloques, marca «Atis» (taladros de sobremesa): 60.000 pesetas.
44. 1 máquina de soldar plástico, marca «Aem», número 2779 (alta frecuencia, fuera de uso): 200.000 pesetas.
45. 6 prensas eléctricas para tapizar caseras (útiles neumáticos, diseño propio): 30.000 pesetas.
46. 1 prensa para tapizar, marca «Knovenagel», número 462611: 400.000 pesetas.
47. 2 máquinas de coser, marca «Adler», número 167073 T y número 168272: 200.000 pesetas.
48. Conjunto aspiración plana derecha, de 20 CV, valor en arranque: 300.000 pesetas.
49. Conjunto aspiración planta izquierda, de 30 CV, valor en arranque: 400.000 pesetas.
50. 6 bañeras metálicas sin marca para teñir sillas: 6.000 pesetas.
51. 4 cabinas barniz, 3 sin marca, una marca «Hilderbrand», valor en arranque: 500.000 pesetas.
52. 1 túnel de secado de piezas barnizadas, completo, de 30 metros de longitud, aproximadamente, valor en arranque: 1.200.000 pesetas.
53. 25 extintores de pared, marca «Parsi», y cuatro extintores de carro, marca «Parsi»: 200.000 pesetas.
54. 28 carros de secado de barniz con estantes: 56.000 pesetas.
55. 180 carretillas sin ruedas (muebles contenedores específicos para sillas): 90.000 pesetas.
57. 50 taquillas vestuario: 100.000 pesetas.
58. 6 depósitos de barniz con sus pistolas: 450.000 pesetas.
59. 150 fresas para tupí de diferentes modelos: 300.000 pesetas.
60. 200 bandas de lija sin fin: 20.000 pesetas.
61. 200 brocas para taladro, marca «Monba-Montagu», de 7 bloques: 20.000 pesetas.
62. 15 motores eléctricos: 105.000 pesetas.
63. 1 tronadora, marca «Radiale 700»: 200.000 pesetas.
64. 2 cortadoras de tela eléctrica, sin marca: 20.000 pesetas.
65. 1 cortadora de tela, marca «Maimin»: 40.000 pesetas.
66. 1 prensa, marca «Sennerskov», de 160 toneladas, número 3939-1-26/14-25: 2.000.000 pesetas.
67. 1 lijadora asientos sin marca: 40.000 pesetas.
68. 1 lijadora, marca «Zurlan-09-3», con mando y limpiadora: 500.000 pesetas.
69. 1 tronadora doble, marca «Patreclani»: 400.000 pesetas.
70. 1 combinada, marca «Ugbs-Knovenagel», número 46262: 400.000 pesetas.
71. 1 sierra circular, marca «Magic»: 100.000 pesetas.
72. 1 taladradora, marca «Knovenagel», número 44576: 350.000 pesetas.
73. 1 taladradora, marca «Balestrini»: 350.000 pesetas.
74. 1 cepilladora, marca «Sagrera», número 1180: 250.000 pesetas.
75. 1 tupí, marca «Invencible», modelo T-120: 200.000 pesetas.
76. 1 regresaodra, marca «Invencible», modelo S-40: 200.000 pesetas.
77. 1 machembradora de 7 ejes, marca «Sicar», modelo SCP-16-B, con mando y tronzonadora a medida, marca «Claramunt»: 2.500.000 pesetas.
78. 1 copiadora, marca «Reichenbacher», número 4441164, de cuatro cabezales: 1.200.000 pesetas.
79. 1 espigadora, marca «Helma Nohoma», número 7701: 300.000 pesetas.
80. 1 copiadora, marca «Helma Nohoma», número 4653: 1.000.000 de pesetas.
81. 2 lijadoras, marca «Calmbach»: 200.000 pesetas.
82. 1 lijadora doble, marca «Ked», con cinta: 800.000 pesetas.
83. 1 lijadora, marca «Arminius»: 200.000 pesetas.
84. 2 lijadoras de disco, marca «Lluro»: 100.000 pesetas.
85. 1 lijadora de cinta, marca «Sagrera»: 300.000 pesetas.
86. 8 intercomunicadores, marca «Fermat»: 30.000 pesetas.
87. 2 ingleteadores manuales sin marca: 10.000 pesetas.
88. 1 guillotina manual sin marca: 12.000 pesetas.
89. 1 pistón de 1 tonelada, «Bap»: 30.000 pesetas.
90. 10 pistolas de grapar para tapizado: 100.000 pesetas.
91. 1 montacargas, marca «Zaragoza», número 1016, de 300 kg., tipo A (valor en arranque): 120.000 pesetas.
92. 4 destornilladores neumáticos: 40.000 pesetas.
93. 1 grapadora neumática de cajas de cartón: 10.000 pesetas.
94. 1 reloj patrón, marca «ITF», con 5 esferas: 500.000 pesetas.
95. 2 relojes, marca «Phuc»: 180.000 pesetas.
96. 1 cadena de transporte plantas de primera a tercera, de 116 metros, aproximadamente (valor en arranque): 2.900.000 pesetas.
97. 1 cadena de transporte plantas de tercera a cuarta, 100 metros, aproximadamente (valor en arranque): 2.500.000 pesetas.
98. 2 tornillos sin fin de 6 metros de largo: 600.000 pesetas.
99. 1 polipasto de 2.000 kg.: 400.000 pesetas.
100. 1 elevador manual, marca «Stocklin»: 18.000 pesetas.
101. 1 elevador eléctrico, marca «Stocklin»: 90.000 pesetas.
102. 5 carros de arrastre, marca «Stocklin», manuales: 50.000 pesetas.
103. 2 máquinas de encolar sillas, una marca «Carreras», otra marca «Muñoz»: 12.000 pesetas.
104. 6 cintas transportadoras, en total 30 metros, aproximadamente: 600.000 pesetas.
105. 1 máquina de prensar mechas redondas «Knovenagel»: 200.000 pesetas.
106. 13 moldes de aluminio para curvados: 75.000 pesetas.
107. 7 bancos de carpintero de madera: 70.000 pesetas.
108. 5 metros cúbicos de madera de haya: 150.000 pesetas.
109. 8 metros cúbicos de madera de pino: 160.000 pesetas.
110. 1 escalera de aluminio de 3 piezas de 6 metros cada pieza: 30.000 pesetas.
111. 3 armarios metálicos de 2 puertas: 24.000 pesetas.
112. 5 archivadores verticales de 4 cajones: 50.000 pesetas.
113. 5 mesas oficina varios modelos: 22.000 pesetas.
114. 1 fotocopiadora «Rand Xeros 660», con mesa y portapapel: 200.000 pesetas.
115. 1 facturadora, marca «Philips P330», con pantalla (valor de sustitución): 200.000 pesetas.
116. 1 máquina de escribir manual, marca «Adler»: 35.000 pesetas.
117. 1 máquina de escribir manual «Hispano Olivetti», línea 98: 35.000 pesetas.
118. 1 mueble estanterías marrón de 5 por 3 metros, aproximadamente: 25.000 pesetas.
119. 1 tresillo skay verde: 30.000 pesetas.
120. 1 aparato de aire acondicionado, marca «Admiral», modelo Royal: 120.000 pesetas.
121. 1 nevera, marca «Edesa», de una puerta: 15.000 pesetas.
122. 1 cafetera eléctrica, marca «Moulinex»: 1.600 pesetas.
123. 1 guillotina de chapas sin marca: 30.000 pesetas.
124. 1 extractor de serrín: 10.000 pesetas.
125. 6 carros para secadero de madera: 6.000 pesetas.
126. 1 máquina de trazar de biela, marca «J. Vidal», modelo OB72: 10.000 pesetas.
127. 1.800 piezas variadas muebles, modelo «Montas», de pino: 20.000 pesetas.
128. 700 piezas variadas muebles, modelo «Parchis», de chopo: 8.000 pesetas.
129. 6.000 piezas variadas muebles, modelo 600 de pino: 70.000 pesetas.
130. 3.400 piezas variadas de muebles, modelo «Dobie Mitad», de pino: 35.000 pesetas.
131. 350 sillas de color oscuro: 525.000 pesetas.
132. 900 sillas barnizadas: 1.350.000 pesetas.
133. 6.400 asientos para silla varios modelos: 65.000 pesetas.
134. 260 palets de madera: 260.000 pesetas.
135. 50 metros estanterías metálicas: 50.000 pesetas.
136. 75 jaulas metálicas: 150.000 pesetas.
137. 4 cajas de rejilla en rollos: 40.000 pesetas.
138. 1 báscula de 250 kgs., marca «Cerezo»: 20.000 pesetas.
139. 1 aparato de reciclado de disolvente sucio, modelo «DS-7»: 25.000 pesetas.
140. 1.000 asientos de silla terminados: 20.000 pesetas.
- Total: 42.522.600 pesetas.

El valor total de los bienes de la tasación asciende a 42.522.600 pesetas.

Su señoría acuerda que la relación pericial aportada se una al procedimiento correspondiente y que éste siga su curso.

De lo cual se extiende la presente, que leída y hallada conforme firma el Magistrado y el Perito conmigo, el Secretario, de lo que doy fe.

Dado en Barcelona a 7 de junio de 1988.—El Secretario.—4.708-A.

MADRID
Edictos

Don Vicente Conde Martín de Hijas, Magistrado de Trabajo número 18 de Madrid y su provincia,

Hago saber: Que en el procedimiento registrado en esta Magistratura de Trabajo con el número 940/86, ejec. número 220/87, a instancia de doña María Jesús Gudiño Hernández contra «Zaleski, Sociedad Anónima», en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes que se subastan

Local en la planta sótano, situado al este de la casa, en Madrid, calle Manuel Luna, número 4, con vuelta a la de Asunción Castell, destinado a garaje; tiene su entrada desde la citada calle de Asunción Castell, a través de una rampa para servicio de este local y del local número 2, situado en la misma planta. Mide una superficie aproximada de 656 metros cuadrados. Linda, teniendo en cuenta su entrada: Frente, la calle Asunción Castell; derecha, entrando, la calle Manuel Luna; izquierda, fincas con fachada a la calle de Las Mercedes, de diferentes propietarios, la rampa de acceso, y el local número 2, en la misma planta de sótano; espalda, dicho local número 2 y la citada rampa de acceso. Su cuota en el condominio es de 8 enteros 72 milésimas por 100. (Se valora un 36,806 por 100 de participación), 12.072.368 pesetas.

Local en la planta de sótano, situado al oeste de la casa, en Madrid, calle de Manuel Luna, número 4, con vuelta a la de Asunción Castell; tiene su entrada desde la calle Asunción Castell a través de una rampa de acceso para servicio de este local y del local número 1, situado en la misma planta. Mide una superficie en planta, aproximada, de 394 metros cuadrados. Linda, teniendo en cuenta su entrada: Frente, la citada rampa de acceso y el local número 1 en su misma planta; derecha, entrando, dicho local número 1 y calle Manuel Luna; izquierda, fincas con fachada a la calle de las Mercedes, de diferentes propietarios; espalda, finca de don Gerardo Alonso. Su cuota en el condominio es de 7 enteros 525 milésimas por 100; 19.700.000 pesetas.

Local situado en la planta baja o primera, sin contar la de sótano, de la casa en Madrid, calle de Manuel Luna, número 4, con vuelta a la de Asunción Castell; destinado a industria o negocio. Mide una superficie aproximada de 191 metros cuadrados. Linda, teniendo en cuenta su puerta particular de entrada: Frente, la calle de Manuel Luna y el local número 6, y en parte con la caja de ascensor y portal y distribuidor; derecha, entrando, al citado local número 6, y fincas de diferentes propietarios, con fachada a la calle de las Mercedes. Su cuota en el condominio es de 5 enteros 317 milésimas por 100; 9.550.000 pesetas.

Local situado en la planta baja o primera, sin contar la de sótano, de la casa en Madrid, calle de Manuel Luna, número 4, con vuelta a la de Asunción Castell; destinada a industria o negocio. Mide una superficie aproximada de 209 metros cuadrados. Linda, teniendo en cuenta su puerta particular de entrada: Frente, la calle Manuel Luna y los locales números 5 y 7; derecha, entrando, el citado local número 7, y finca de don Gerardo Alonso; izquierda, el local número 5; espalda, dicho local número 5 y fincas con fachada a la calle de las Mercedes, de diferentes propietarios. Su cuota en el condominio es de 7 enteros 182 milésimas por 100; 10.450.000 pesetas.

Local situado en la planta baja o primera, sin contar la de sótano, de la casa en Madrid, calle de Manuel Luna, número 4, con vuelta a la de Asunción Castell; destinado a industria, en el que existe un elevador para la planta superior. Mide una superficie aproximada de 44 metros cuadrados. Linda, teniendo en cuenta su puerta particular de entrada: Frente, la calle de Manuel Luna; derecha, finca de don Gerardo Alonso; izquierda y espalda, local número 6. Su cuota en el condominio es de cero enteros 868 milésimas por 100; 2.200.000 pesetas.

Local situado en la planta segunda, sin contar la de sótano, de la casa en Madrid, calle de Manuel Luna, número 4, con vuelta a la de Asunción Castell; destinado a industria o negocio. Mide una superficie aproximada de 800 metros cuadrados, ocupa la totalidad de la citada planta, a excepción de los servicios comunes. Linda, teniendo en cuenta la fachada principal del edificio: Frente, la calle Manuel Luna, la caja del ascensor y rellano o distribuidor de escalera por el que tiene entrada a derecha e izquierda; derecha, entrando, finca de don Gerardo Alonso, caja de escalera, distribuidor y caja del montacargas; izquierda, la calle de Asunción Castell, caja de ascensor, centralita, distribuidor y caja de escalera; espalda, fincas con fachada a la calle de las Mercedes, de diferentes propietarios caja del montacargas, centralita y hall de ascensores, el hueco del patio posterior izquierda, con el que también linda por la derecha, y el hueco del patio posterior derecho, con el que también linda por la parte posterior izquierda. Su cuota en el condominio es de 17 enteros 786 milésimas por 100; 40.000.000 de pesetas.

Total tasación, 93.972.368 pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de esta Magistratura, en primera subasta, el día 7 de septiembre de 1988; en segunda subasta, en su caso, el día 5 de octubre de 1988, y en tercera subasta, también en su caso, el día 21 de noviembre de 1988; señalándose como hora para todas ellas las nueve treinta de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar los bienes pagando principal y costas, después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Segunda.—Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.—que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

Cuarta.—Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de las mismas, depositando en la Mesa

del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes señalado. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Quinta.—Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación de los bienes.

Sexta.—Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Séptima.—Que en tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción al tipo, adjudicándose al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que en el plazo de nueve días pueda liberar los bienes, pagando principal y costas o presentar persona que mejore la última postura ofrecida, haciendo el depósito legal o pagar la cantidad ofrecida por el postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al mismo tiempo a pagar el resto del principal y costas en los plazos y condiciones que ofrezca y que, oído el ejecutante, podrá aprobar el señor Magistrado.

Octava.—Que en todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora a pedir la administración o adjudicación de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.—Que los remates podrán ser a calidad de ceder a tercero.

Décima.—Que los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, con certificación registral de cargas y gravámenes están de manifiesto en la Secretaría de esta Magistratura, para que puedan examinarlos quienes quieran tomar parte en las subastas, previniendo que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir otros y que las cargas y gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito de los actores, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Undécima.—Que el precio del remate deberá cumplirse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Los bienes embargados están sometidos a anotación preventiva de embargo en el Registro de la Propiedad número 14 de los de Madrid.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid a 3 de junio de 1988.—El Magistrado, Vicente Conde Martín de Hijas.—El Secretario.—4.709-A.



Don Jesús Gullón Rodríguez, Magistrado de Trabajo número 6 de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que en el procedimiento registrado en esta Magistratura de Trabajo con el número 80/1986 ej., a instancia de Francisco J. Blázquez Sánchez, contra Roberto Cabello Vicente, en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes que se subastan

Lote 1.º Local de vivienda denominado vivienda 5, en la planta quinta, sobre la baja de la casa en Madrid, barrio de El Pilar, «Ciudad Residencial Altamira», avenida de El Ferrol del Caudillo, número 29. Tiene su entrada por la meseta de la escalera. Hace mano izquierda, primera puerta. Mirado desde la avenida de El Ferrol del Caudillo,

con un hueco y balcón-terraza. Linda: Por la derecha, con caja y meseta de la escalera y caja de ascensor; por la izquierda, con vuelos de la avenida de El Ferrol del Caudillo y del garaje-aparcamiento 800-D, con dos huecos, y por el fondo, con la vivienda número 4. Su superficie es de 113 metros con 97 decímetros cuadrados. Su altura es de 2 metros con 50 centímetros. Cuota, 1,59 por 100; 5.700.000 pesetas.

Lote 2.º Local denominado plaza de garaje número 22 del edificio subterráneo en Madrid, barrio de El Pilar, «Ciudad Residencial Altamira», avenida de El Ferrol del Caudillo, número 27. Tiene su entrada por la zona de circulación, maniobra y servicio. Linda: Derecha, entrando, con la plaza de garaje número 21; por la izquierda, con la plaza de garaje número 23, y por el fondo, con la plaza de garaje número 15. Su superficie es de 10 metros 80 decímetros cuadrados. Cuota, 0,53 por 100; 540.000 pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de esta Magistratura; en primera subasta, el día 24 de octubre de 1988; en segunda subasta, en su caso, el día 22 de noviembre de 1988, y en tercera subasta, también en su caso, el día 19 de diciembre de 1988; señalándose como hora para todas ellas las once horas de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar los bienes pagando principal y costas, después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Segunda.—Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

Cuarta.—Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de las mismas, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes señalado. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Quinta.—Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación de los bienes.

Sexta.—Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Séptima.—Que en tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción al tipo, adjudicándose al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que en el plazo de nueve días pueda liberar los bienes, pagando principal y costas o presentar persona que mejore la última postura ofrecida, haciendo el depósito legal o pagar la cantidad ofrecida por el postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al mismo tiempo a pagar el resto del principal y costas en los plazos y condiciones que ofrezca y que, oído el ejecutante, podrá aprobar el señor Magistrado.

Octava.—Que en todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora a pedir la administración o adjudicación de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.—Que los remates podrán ser a calidad de ceder a tercero.

Décima.—Que los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, con certificación registral de cargas y gravámenes, están de manifiesto en la Secretaría de esta Magistratura para que puedan examinarlos quienes quieran tomar parte en las subastas, previniendo que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir otros, y que las cargas y gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito de los

actores continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Undécima.—Que el precio del remate deberá cumplirse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Los bienes embargados están sometidos a anotación preventiva de embargo en el Registro de la Propiedad número 18 de Madrid.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular, una vez haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid a 13 de junio de 1988.—El Magistrado, Jesús Gullón Rodríguez.—El Secretario.—4.747-A.

VALLADOLID

Edicto

En ejecución 46/88 sobre despido, seguido ante esta Magistratura número 3 por Rosario de Blas Sánchez contra «Eurogesa Hogar, Sociedad Anónima», por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo de esta provincia, se ha acordado en providencia de hoy sacar a pública subasta los siguientes bienes embargados al deudor:

1. Tres máquinas cerradoras, tasadas en 2.200.000 pesetas.
2. Una máquina de hacer muelles, tasada en 4.000.000 de pesetas.
3. Una máquina de hacer carcacas, tasada en 2.100.000 pesetas.
4. Tres máquinas de escribir, tasadas en 30.000 pesetas.

Importa la presente tasación la suma de 8.330.000 pesetas.

Dichos bienes han sido embargados como propiedad de «Eurogesa Hogar, Sociedad Anónima» y se venden para pagar a Rosario de Blas Sánchez la cantidad de 203.578 pesetas de principal, más 20.000 pesetas, calculadas provisionalmente para costas y gastos del procedimiento.

Señalándose para la celebración de la primera subasta el día 14 de septiembre próximo, a las once horas; para la celebración de la segunda subasta, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, el día 23 de septiembre a las once horas, y para la celebración de la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 5 de octubre a las once horas, celebrándose todas ellas en los Estrados de esta Magistratura; advirtiéndose que la segunda y tercera subasta se celebrarán solamente en el caso de que en la primera o segunda no se adjudicasen los bienes en algunas de las formas señaladas por la Ley; previniéndose asimismo que dichos bienes se hallan en poder de «Eurogesa Hogar, Sociedad Anónima», estando estos ubicados en la calle General Solchaga, 56, P. Argales, de Valladolid, siendo depositarios de los mismos don Juan Carlos Abad Cabrera.

Para participar en la subasta habrá que depositar previamente el 20 por 100 del importe de la tasación que sirva de tipo a la misma, sin cuyo requisito los participantes no serán admitidos (artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil), no admitiéndose posturas que no cubran, al menos, en la primera y segunda subasta, las dos terceras partes del justiprecio de los bienes que sirva de tipo para las mismas (artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Desde el anuncio a la celebración de la subasta, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en Magistratura el importe del 20 por 100 del valor de los bienes tipo de la subasta o ingresándolo en la cuenta número 30-2678-F, abierta en el Banco Exterior de España.

Si el oferente de la mejor postura lo hubiere hecho por escrito y no asistiese al remate, se le requerirá para que en el plazo de tres días acepte la adjudica-

ción, y de no aceptarla perderá la cantidad consignada que se reservará como garantía del cumplimiento de la obligación y como parte del precio de la venta (artículos 1.503 y 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Se podrán hacer posturas en calidad de ceder a tercero.

Los depósitos constituidos cuya subasta fuere quebrada se destinarán a lo establecido en el segundo párrafo del artículo 1.513 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Lo que se hace público para conocimiento de los que quieran interesarse en las subastas.

Y a los efectos oportunos y para su publicación expido el presente en Valladolid a 9 de junio de 1988.—El Secretario, Alfonso González González.—Visto bueno, el Magistrado de Trabajo, Lope del Barrio Gutiérrez.—Rubricado.—4.704-A.

VIGO

Edicto

Don Joaquín Macías Sánchez, Secretario judicial de la Magistratura de Trabajo número 4 de las de Vigo:

Doy fe y certifico: Que en los procedimientos seguidos en esta Magistratura de Trabajo, registrados con los números 409/1987 bis, 432-447/1987 (acumulados), ejecución 9/1988, a instancia de doña Evangelina Vaqueiro Bernárdez y otros, contra «Frigoríficos Troulo, Sociedad Anónima», sobre rescisión de contrato, por providencia de fecha actual se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados cuya relación se adjunta, y cuya tasación asciende a 91.577.200 pesetas.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de esta Magistratura, sita en Puerta del Sol, 11, 4.º, señalándose para la primera subasta el próximo día 29 de julio; en segunda subasta, el día 7 de septiembre, y en tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, el día 28 de septiembre de 1988, señalándose como hora de celebración de todas ellas las once horas de sus respectivas mañanas. Se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes pagando el principal y costas; después de celebrada quedará la venta irrevocable (artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Segunda.—Tanto en la primera subasta como en la segunda y tercera, si ello fuera posible, se procederá a ofertar conjuntamente la totalidad de los bienes subastados, y para el caso de que no hubiera licitador en tal sentido, se procederá a continuación a la subasta de los mismos por lotes.

Tercera.—En los remates no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, adjudicándose los bienes al mejor postor. Se podrá en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, hacer posturas en pliego cerrado, depositando en la Mesa de la Magistratura, junto a aquél, el importe del depósito o acompañar resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado a tal efecto. Los pliegos se conservarán por el señor Secretario y serán abiertos en el acto del remate, al publicarse las posturas; surtiendo los mismos efectos que los que se realizaren en dicho acto. Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, debiendo el rematante verificar la cesión mediante comparecencia ante Magistratura con el cesionario, quien deberá aceptarla previa o simultáneamente al pago del resto del precio (artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Cuarta.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa de esta Magistratura, al efecto, una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 en efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta o ingresar dicha cantidad en la cuenta 3111-010011-9 de la Caja de Ahorros Provincial de Pontevedra en Vigo, Oficina Principal, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Quinto.—Los ejecutantes podrán tomar parte en la subasta, mejorar las posturas que se hicieran, sin necesidad de consignar el aludido depósito anteriormente citado (artículo 1.501 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Sexta.—En segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 de la tasación (artículo 1.504 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Séptima.—Si fuera necesario celebrar tercera subasta, los bienes saldrán sin sujeción a tipo. En este caso, si hubiera postor que ofrezca las dos terceras partes que sirvió de tipo para la segunda subasta y que acepte las condiciones de la misma, se aprobará el remate. Si no llegase a dichas dos terceras partes, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber el precio ofrecido al deudor, el cual, dentro de los nueve días siguientes, podrá pagar al acreedor, librando los bienes o presentando persona que mejore la postura, haciendo el depósito prevenido en el número 4 de las condiciones o pagar la cantidad ofrecida por el postor, obligándose a pagar el resto del principal y costas; transcurridos los nueve días sin que el deudor haya pagado ni mejorado la postura, se aprobará el remate (artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Octava.—Que en todo caso queda a salvo de la parte ejecutante, en las respectivas subastas, de pedir adjudicación o administración de los bienes en forma que previenen los artículos 1.504, 1.505 y 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Novena.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de los ejecutantes subsistirán, entendiéndose que el rematante los acepta, quedando subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se advierte a los posibles postores que las escrituras de propiedad de los bienes embargados no obran en esta Magistratura, debiendo conformarse con lo que respecto de los mismos resulte de la certificación expedida por el Registro de la Propiedad.

Relación de bienes objeto de subasta

Una camioneta marca «Barreiros» matrícula PO-7893-G, caja abierta: 280.000 pesetas.

Una furgoneta «Citroën», AK 400, matrícula PO-6851-F: 185.000 pesetas.

Repuestos de instalaciones frigoríficas:

Un cojinete de cigüeñal 6 CF 80: 8.600 pesetas.
Un solenoide de agua dulce 3/8 Truilci: 12.000 pesetas.

Dos válvulas de descarga sin marca aparente: 10.000 pesetas.

Una válvula de aspiración sin marca aparente: 5.000 pesetas.

Un peine 6 CF 80: 5.500 pesetas.

Una biela sin marca aparente: 3.000 pesetas.

Un peine 3 CF 80: 2.500 pesetas.

Dos juegos de juntas planas 3 CF 80: 600 pesetas.

Tres filtros ADK 164-2: 12.000 pesetas.

Un filtro ADK 165: 3.500 pesetas.

Una placa intermedia sin marca aparente: 1.500 pesetas.

Una lámpara de fugas: 1.800 pesetas.

Dos motores de ventiladores en reparación: 3.000 pesetas.

Un motor con ventilador de túneles: 18.000 pesetas.

Una llave de alcastraca: 500 pesetas.

Tres bombonas de freón vacías «Comef France»: 15.000 pesetas.

Bombas de freón, referencias: 6 CF 80, números 16746348, 16746346, 8746196. Motores de impulsión marca «Siemens», tipo I LA 2, 380 V., 85 A., 45 KW., 60 CV., a 1.470 r.p.m., 350 Kg., 50 Hz., números de fabricación 1586097, 1586096, 1586095. Con mandos centralizados en mesa independiente: 2.675.000 pesetas.

Herramientas y materiales diversos:

Dos llaves inglesas «Irimo», de 3/3" y 1/2": 4.000 pesetas.

Un extractor «Casals», de rodamientos: 1.800 pesetas.

Una tijera de cortar chapa: 500 pesetas.

Una tijera de papel: 300 pesetas.
 Un alicate normal: 300 pesetas.
 Un alicate de puntas: 300 pesetas.
 Dos marretas, grande y pequeña: 600 pesetas.
 Un mazo de teflón: 400 pesetas.
 Dos granetes: 200 pesetas.
 Dos punzones: 200 pesetas.
 Dos armazones de sierra: 400 pesetas.
 Un escuadra de 25": 300 pesetas.
 Una carda de limas: 100 pesetas.
 Una lámpara portátil: 500 pesetas.
 Un nivel 1 de 30": 400 pesetas.
 Dos torniquetas de 200 milímetros: 600 pesetas.
 Cuatro cortafíos: 400 pesetas.
 Una maza de 3 kilogramos: 300 pesetas.
 Dos linternas: 600 pesetas.
 Una escalera de 2 metros, en mal estado: 200 pesetas.
 Una escalera de aluminio de 150 centímetros: 500 pesetas.
 Una trena de carpintero: 100 pesetas.
 Una sierra: 200 pesetas.
 Una escofina: 100 pesetas.
 Un martillo: 200 pesetas.
 Un cónico para portabrocas de referencia 318: 1.000 pesetas.
 Un juego de galgas: 300 pesetas.
 Un torno, dícese tornillo de mano: 250 pesetas.
 Una pistola de pintar (aire comprimido): 4.000 pesetas.
 Un banco de trabajo, construcción propia: 3.000 pesetas.
 Un taladro portátil «Bosch», E 23SB: 6.000 pesetas.
 Un compresor eléctrico «ABC» SG 1P, 380 V.: 32.000 pesetas.
 Un transformador soldadura eléctrica «AM», 16,5 KVA.: 18.000 pesetas.
 Un armario metálico de herramienta manual: 6.000 pesetas.
 Una taquilla vestuario, metálica: 2.000 pesetas.
 Una estantería metálica 11 paneles, 18 cajones: 12.000 pesetas.
 Un soplete a gas propano, con bombona y accesorios: 8.000 pesetas.
 Un cuadro con herramientas «Heco», metálico: 21.000 pesetas.
 Un calentador eléctrico de 50 litros «Edesa»: 12.000 pesetas.
 Dos extintores de polvo seco de 5 kilogramos: 14.000 pesetas.
 Cinco hojas de sierra sin marca aparente: 50 pesetas.
 Dos prolongaciones de cable distintas longitudes: 700 pesetas.
 Nueve cortinas en tiras de plástico transparente: 9.000 pesetas.
 Cuatro cebadores sin marca aparente: 700 pesetas.
 Una falsa escuadra: 300 pesetas.
 Un fichero metálico de cuatro cajones: 10.000 pesetas.
 Dos armazones de cintas transportadoras: 21.000 pesetas.
 Un grupo de presión con bomba «Zeda», agua sanitaria: 16.000 pesetas.
 Un grupo de presión con bomba «Itur», agua sanitaria: 18.000 pesetas.
 Un filtro de arena construcción propia: 6.000 pesetas.
 Una mesa metálica de construcción propia: 2.000 pesetas.
 Un conjunto de repuestos de carretillas elevadoras marca «Fenwick»: 35.000 pesetas.
 Dos tomas de corriente, macho y hembra: 2.000 pesetas.
 Diez litros de aceite hidráulico: 1.500 pesetas.
 Dos micrómetros sin marca aparente, posiblemente «Mitutoyo»: 2.000 pesetas.
 Un portafusibles sin marca: 500 pesetas.
 Maquinaria de elaboración:
 Tres carretillas elevadoras eléctricas marca «Fenwick», JEF 155090. Sin chapas de identificación: 620.000 pesetas.
 Una transpaleta manual «Fenwick», de 1.500 kilogramos: 48.000 pesetas.

Una máquina peladora «Trio», NR 175 FDS: 34.000 pesetas.
 Una mesa y cinta de fileteo, construcción propia: 45.000 pesetas.
 Una cinta transportadora idem, en acero, 4 metros: 18.000 pesetas.
 Una báscula «Pibernat», 6.000 kilogramos, número 741133, empotrada: 245.000 pesetas.
 Una máquina soldadora «Bodoy BBS», número 1276246, 380 V.: 43.000 pesetas.
 Cinco máquinas de hacer rodajas; cuatro «ADE», una «Sazon», motores eléctricos «Westinghouse», 380 V.: 175.000 pesetas.
 Una máquina de hacer anillas motor «Asea», 50/60 Kz.: 45.000 pesetas.
 Una máquina afilado construcción propia, con motor eléctrico: 19.000 pesetas.
 Dos máquinas grapadoras sin marca, de pie: 16.000 pesetas.
 Nueve básculas colgantes; tres «Ariso», tres «Mobb», tres «Dina», de 20 y 10 kilogramos, respectivamente, números 407487, 407488, 407489, 34470, 42722, 42745 («Dina», sin número aparente): 252.000 pesetas.
 Una báscula «Ariso» NR número 524712, de 60 kilogramos: 25.000 pesetas.
 Una báscula «Ariso» NR número 523798, de 100 kilogramos: 62.000 pesetas.
 Una máquina de colocar flejes, construcción propia: 12.000 pesetas.
 Dos máquinas de limpieza por agua a presión «Electrolux», «Euroclean», con motor y accesorios: 240.000 pesetas.
 Una encerradora «Electrolux», eléctrica, sin número aparente: 12.000 pesetas.
 Quince tinajas de producción, construidas en poliéster y medidas varias: 37.500 pesetas.
 Una mesa de empaque construcción propia, doble cinta: 43.000 pesetas.
 Dos mesas rodillos de colocación, construcción propia: 24.000 pesetas.
 Una máquina de embolsado construcción propia, acero inoxidable: 18.000 pesetas.
 Seis mesas de trabajo construcción propia, medidas diversas: 36.000 pesetas.
 Una máquina de pelar gambas construcción propia, motorizada: 34.000 pesetas.
 Una máquina retractiladora «Soldi» MCT 322, número 63, 380 V.: 62.000 pesetas.
 Una máquina de lavar «Pota» de construcción propia, acero inoxidable: 38.000 pesetas.
 Una máquina de embolsar guisantes, construcción propia: 16.000 pesetas.
 Tres básculas de mesa de 50 kilogramos, sin número aparente: 54.000 pesetas.
 Una cinta de romper bloques, con motor eléctrico: 43.000 pesetas.
 Una cinta de cadena para «paellas», con motor eléctrico, de construcción propia, sin número aparente: 56.000 pesetas.
 Tres básculas de 50 kilogramos, de mesa, sin marca aparente: 48.000 pesetas.
 Instalaciones:
 Una transpaleta sin marca ni número aparente, nueva: 210.000 pesetas.
 Dos mil bandejas «trawler» de aluminio, medidas diversas: 400.000 pesetas.
 Mil doscientos sesenta platos de aluminio: 189.000 pesetas.
 Doscientos cincuenta contenedores, armazón de hierro: 75.000 pesetas.
 Treinta y cuatro bandejeros, construcción propia: 15.900 pesetas.
 Cien pallets de madera estandarizados: 25.000 pesetas.
 Cincuenta y cinco parrillas construcción propia: 19.250 pesetas.
 Dos parrillas construcción propia: 700 pesetas.
 Trece estanterías medidas diversas: 26.000 pesetas.
 Dos aparatos eléctricos mata insectos rayos UV: 30.000 pesetas.
 Doce estanterías de almacén: 32.000 pesetas.
 Dos rollos de carga, dícese roletes: 24.000 pesetas.
 Ocho extintores de polvo seco «Parsi», de 10 kilogramos: 43.000 pesetas.

Ocho taquillas vestuario personal, metálicas: 31.200 pesetas.
 Un sistema de intercomunicación «Golmar» EG 11, tres aparatos: 25.000 pesetas.
 Tres bombas agua dulce, con accesorios, tipos varios: 62.000 pesetas.
 Novocientos sesenta y siete cubetas de plástico: 241.750 pesetas.
 Cuarenta y un cubos de espina, caucho: 10.250 pesetas.
 Cubierta de chapa ondulada prefabricada, aparcamiento: 8.000 pesetas.
 Un túnel de congelación por nitrógeno «France Automatismes» ZJ Dijón St Apollinaire, con cuadro de mando eléctrico independiente y sus accesorios de automatismos: 3.350.000 pesetas.
 Un cuadro eléctrico de instalaciones frío, sin marca: 75.000 pesetas.
 - Un cuadro eléctrico de alta tensión sin marca aparente: 480.000 pesetas.
 Un transformador eléctrico de 250 KVA. en cinco celdas de transformación «Diessa, Sociedad Anónima», número 23141: 1.450.000 pesetas.
 Un cuadro de lecturas eléctricas, sin marca aparente: 51.000 pesetas.
 Un pupitre de mandos de instalación frigorífica: 320.000 pesetas.
 Tres cámaras de conservación de -28° C., medidas aproximadas 8x2x3 metros, 9x8x4 metros. 6x8x10 metros: 6.480.000 pesetas.
 Mobiliario y enseres:
 Una cocina eléctrica «Autogás», sin número aparente: 12.000 pesetas.
 Un horno eléctrico «Mas-Bagá», sin número aparente: 9.000 pesetas.
 Trece mesas y cincuenta y dos sillas comedor personal: 38.500 pesetas.
 Dos fregaderos acero inoxidable, de dos senos: 8.000 pesetas.
 Un fregadero inoxidable, con dos grifos: 4.000 pesetas.
 Dos mamparas división de formica: 4.000 pesetas.
 Cincuenta y cuatro taquillas metálicas de vestuario: 27.000 pesetas.
 Dos colgadores de ropa con secadores eléctricos: 16.000 pesetas.
 Cuatro difusores de aire caliente, sin marca aparente: 22.000 pesetas.
 Cuatro mesas de oficina de superficie en formica: 20.000 pesetas.
 Seis sillas de oficina tapizadas en «skay» negro: 18.000 pesetas.
 Tres butacas tapizadas en pana beige: 15.000 pesetas.
 Dos archivadores metálicos de cuatro cajones: 10.000 pesetas.
 Un conjunto de estanterías metálicas sin marca aparente: 8.000 pesetas.
 Un conjunto de estanterías metálicas y madera: 16.000 pesetas.
 Una máquina de escribir «Olivetti» Línea 98, número 1419439: 12.000 pesetas.
 Una calculadora «Olivetti» Logos, número 121187: 15.000 pesetas.
 Una fotocopiadora «Minolta» Electrographic 101: 54.000 pesetas.
 Tres puertas escamoteables, instaladas: 12.000 pesetas.
 Tres percheros: 3.000 pesetas.
 Tres radiadores eléctricos calefacción «Garza»: 15.000 pesetas.
 Un equipo de intercomunicación «Golmar», con siete unidades: 32.000 pesetas.
 Un conjunto de útiles de oficina compuesto por cinco cortinas, tres papeleras, tres grapadoras, dos perforadoras, tres calendarios, dos cuadros, dos cajas de llaves, una caja fuerte, dos lámparas, un megáfono, un botiquín, tres gaveteros: 8.000 pesetas.
 Un aparato congelador «Kelvinator» 37-38: 15.000 pesetas.
 Dos radiadores eléctricos «Garza», sin número aparente: 13.000 pesetas.
 Dos básculas electrónicas «Epelsa» 1468/1213: 240.000 pesetas.

Un calentador eléctrico «Edesa» 7508: 18.000 pesetas.

Material de laboratorio:

Nota.—Dado el muy bajo valor unitario de la mayor parte de las piezas que en éste existen, es por ello que se procede a su valoración en conjunto:

Ciento cincuenta y seis placas de «Petri».
Doscientos treinta y ocho tubos de ensayo 16 x 16 P.

Tres gradillas de 48 tubos.
Dos gradillas de 24 tubos.
Dos estufas de cultivos «Selecta» 207.
Una cuenta colonias.
Un autoclave sin número aparente.
Un agitador magnético «Agimatic» S 243.
Un Ph metro «Photovoit».
Cuarenta y cuatro pipetas de 1 cc.
Cuarenta y seis pipetas de 10 cc.
Veinticuatro pipetas de 1 cc.
Tres vasos de vidrio 2.000 cc.
Tres vasos de vidrio de 1.000 ml.
Cuatro vasos de vidrio de 500 ml.
Dos vasos de vidrio de 100 ml.
Dos probetas de vidrio de 1.000 ml.
Tres probetas de vidrio de 500 ml.
Una probeta de 250 ml.
Una probeta de 100 ml.
Doscientos un tapones cap 16 x 17 mm.
Una cubeta de acero inoxidable «Selecta» 393.
Dos pinzas acero inoxidable.
Dos pinzas acero inoxidable para vasos «Selecta».
Una bombona de gas butano con mechero y goma «Selecta» S 134.
Un soporte de pie de trípode de 10 cm.
Tres pipetas «Kip» 500 ml.
Cinco pipetas «Kip» 250 ml.
Dos embudos de vidrio.
Una balanza.
Un botiquín.
Tres estanterías metálicas.
Una pizarra.
Dos estanterías de madera.
Una mesa de despacho, dos sillas, un archivador, seis cuadros.
Una estufa.
Un destornillador.
Una cámara de vapores.
Un frigorífico «Fagor» sin número aparente.
Un frigorífico «Zanussi» modelo Europa.
Total: 175.000 pesetas.

Naves industriales:

Estas poseen una superficie útil de 1.925 metros cuadrados. Se ubican en el lugar denominado «Pontenova» o «Pereiras», en Gándara, Ayuntamiento de Mos. La superficie total de la finca en la que se encuentran instaladas es de 68,06 áreas.

El acceso es directo desde la carretera Porriño-Redondela.

Características: La construcción es de fábrica de ladrillo a 1/2 p, revestido a dos caras. La cubierta, de chapa ondulada prefabricada, se encuentra empesillada a vigas y cerchas; al tiempo, aislada térmicamente por su interior, mediante paneles adosados.

El solado es de cemento, sobre una capa de piedra escantillada de ignorado espesor.

Los cerramientos interiores son de fábrica de ladrillo revestido y pintado a dos caras.

La entreplanta de almacén, laboratorio, son de plaza de hormigón apoyadas en cerchas y pórticos.

Asimismo la nave está dotada de la red correspondiente de saneamiento, red de agua e instalación eléctrica conforme a normas, formada por una red de alumbrado y otra de fuerza, con dos transformadores de 630 KVA. cada uno.

La nave se encuentra rodeada por un nivel en su perímetro de anchura variable, que permite el acceso a todas las zonas fabriles.

En la zona norte, dentro del recinto general, se encuentran los pozos de agua que abastecen el consumo normal de ésta.

En la zona sur se ubican en su interior las oficinas de administración en la planta baja y de dirección en la alta.

Al oeste, en el exterior, el aparcamiento de vehículos y los talones de acceso al interior de las naves. Estos son de chapa de hierro, en cerrajería, con sistema basculante.

El perímetro exterior fabril, hacia la carretera antes mencionada, se encuentra vallado por una verja metálica con portalón de entrada.

Las naves se ubican en sentido este-oeste, al pie de un pequeño río, afluente del Louro.

En su fachada exterior norte se encuentran los talleres de mantenimiento, cubiertos y parcialmente cerrados al exterior.

Nota.—En la valoración de estas instalaciones se tiene presente la idoneidad de las mismas, su ubicación y el momento presente en lo que a su actividad se refiere; todo ello en el sentido positivo de ésta.

Dado el estado de conservación de las instalaciones, la antigüedad de las mismas, considero adecuado le afectará un coeficiente de 0,3.

De lo que resulta:

Agrupación de fincas, superficie 6.806 metros cuadrados: 36.030.000 pesetas.

Naves industriales, superficie edificada, 1.925 metros cuadrados: 34.650.000 pesetas.

Materiales de fabricación: 20.897.200 pesetas.

Asciende el total de esta tasación a la cantidad de, según mi leal saber, 91.577.200 pesetas.

Para que conste y sirva de notificación al público en general y a las partes interesadas en particular en este procedimiento, una vez haya sido publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia y «Boletín Oficial del Estado», y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, expido la presente en Vigo a 14 de junio de 1988.—El Secretario judicial, Joaquín Macías Sánchez.—4.703-A.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

BARCELONA

Edictos

Don Eloy Mendaña Prieto, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Barcelona.

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados bajo el número 1.384/1985-C, promovidos por la Caja de Ahorros de Cataluña contra doña María de los Angeles Odena Heredia, he acordado en proveído de esta fecha sacar a la venta en pública y tercera subasta el inmueble que a continuación se describe; cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en paseo Luis Companys, 1-3, el día 30 de septiembre y hora de las doce quince.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo del remate será sin sujeción a tipo.

Segundo.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la segunda subasta.

Tercero.—Hasta la celebración de la respectiva subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Cuarto.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a terceros.

Quinto.—Los autos, y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexto.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante

los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

La finca objeto de subasta es:

Casa con patio o terreno anejo, que corresponde a la parcela número 3 de la calle Penedés, sita en la manzana número 27 del sector «Las Planas», de término de Olesa de Montserrat.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Terrassa, al tomo 1.664, libro 148, de Olesa de Montserrat, folio 127, finca 7.909, inscripción tercera.

Tasado a efectos de la presente en 5.600.000 pesetas.

Sirva este edicto de notificación en forma de los señalamientos de subasta indicados a los deudores.

Dado en Barcelona a 17 de marzo de 1988.—El Magistrado-Juez, Eloy Mendaña Prieto.—El Secretario.—4.746-A.

★

Don José Luis Jori Tolosa, Magistrado-Juez de Juzgado de Primera Instancia número 13 de los d Barcelona.

Por el presente edicto hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se tramita en este Juzgado con el número 539/1987 (Sección: A), instancia de Caja de Ahorros de Cataluña, representada por el Procurador don Antonio María de Anzizu Furest, contra la finca que se dirá, especialmente hipotecada por Dolores Floriach Casanovas y Pedro Casanovas Bergada, por proveído de este día se ha acordado sacar a la venta en pública subasta la referida finca, por término de veinte días y por el precio de valoración pactado en la escritura de hipoteca base del procedimiento de 5.700.000 pesetas señalándose para el remate en primera subasta el día 23 de septiembre, a las diez horas, y en caso de ser declarada desierta, para la segunda subasta el próximo día 25 de octubre, a las diez horas, y por el precio de 75 por 100 del tipo de la primera subasta, y en caso de ser declarada desierta ésta, en tercera subasta el día 25 de noviembre, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Las subastas tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo y Ley citados están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados, y que se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación, y que las cargas anteriores o gravámenes anteriores y los preferentes —si lo hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad no inferior al 20 por 100 del precio de remate, y en el caso de la tercera subasta el depósito será el referido para la segunda, con excepción de la parte actora, que se halla exenta de constituir tal depósito, pudiendo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando junto al mismo el importe de la consignación para participar en la subasta o presentar resguardo de haberlo consignado en establecimiento público destinado al efecto; los pliegos se custodiarán cerrados en la Secretaría y serán abiertos en el acto de la licitación, y que las posturas podrán hacerse a reserva de ceder el remate a tercero, en cuyo caso deberá hacerse tal cesión mediante comparecencia ante este Juzgado, previa y simultáneamente al pago del resto del precio de remate, con asistencia del cesionario que aceptará la cesión.

Por el presente edicto se notifica el señalamiento de las subastas indicadas anteriormente a la parte deudora en la propia finca hipotecada, para el caso de que no pudiere hacerse dicha notificación en cualquiera de las formas dispuestas en la Ley de Enjuiciamiento Civil, a tenor de lo dispuesto en el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Finca: Casa de un solar, de bajos y un piso alto con patio, vulgo salida a la parte del mediodía, cercada de muros, sita en Vilasar de Dalt, calle Carmen, 19, cuya medida superficial es de 2.900 palmos cuadrados, equivalentes a 109,56 metros cuadrados, formada por la latitud de 29 palmos y longitud de 100 palmos, iguales aquéllos a 5 metros 637 milímetros, y éstos a 19,44 metros. Linda: Por delante, norte, con calle del Carmen; espalda, sur, herederos de Pedro Mártir Julia Finet; derecha, entrando, este, sucesores de Juan Arnau, y por la izquierda, oeste, casa número 21 de la misma calle, de don Pedro Cuduñet, hoy Francisca Planas. Inscrita al tomo 840, libro 51 de San Ginés de Vilasar, folio 137, finca 1.155, inscripción quinta.

Dado en Barcelona a 18 de mayo de 1988.—El Magistrado-Juez, José Luis Jori Tolosa.—La Secretaria, María Teresa Torres Puertas.—4.744-A.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Barcelona.

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 197/1988 de Registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco de Europa, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Narciso Ranera Cahis, contra la finca especialmente hipotecada por doña Gloria Rodergas Vía y don Jaime Peña Vía; por providencia de esta fecha ha acordado la celebración de primera y pública subasta para el día 26 de septiembre, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándose con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la vigente Ley Hipotecaria.

Asimismo, se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de la subasta será para la finca número 47.155 el de 21.000.000 de pesetas, y para la finca número 47.100 el de 3.000.000 de pesetas, precio de tasación de la finca, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirve de base para la indicada subasta.

Tercero.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en la forma que establece la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarto.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta estarán de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercero.

Sexto.—Que para el caso de no existir postores en dicha subasta se celebrará una segunda en el mismo lugar y hora el día 25 de octubre, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y de no existir tampoco postores en esta segunda subasta, tendrá lugar una tercera el día 21 de noviembre, a las diez treinta horas y sin sujeción a tipo, debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Asimismo, y a los efectos del párrafo final de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente y para, en su caso, se notifica a los deudores doña Gloria Rodergas Vía y don Jaime Peña Vía la celebración de las mencionadas subastas.

Fincas objeto de subasta

a) Entidad 56.—Vivienda cuarto, tercera, de la cuarta planta alta del edificio con frente a la calle Freixa, número 48-56, de esta ciudad. Ocupa una

superficie construida de 153 metros 70 decímetros cuadrados; distribuidos en recibidor, comedor-estar, cocina, cuatro dormitorios, dos baños, lavadero y dos terrazas. Su coeficiente es de 1,2497 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Barcelona número 6, tomo y libro 983 de la sección 56, folio 37, finca número 47.155, inscripción primera.

b) Una noventaava parte indivisa de la entidad número 1.—Local garaje en la planta baja del edificio «Raset» y en la totalidad de las plantas sótano II y sótano III del edificio «Freixa» y sótano I y sótano II del edificio «Raset», al que se accede a través de un paso que se inicia a nivel de la rasante de la calle Raset; a la izquierda, según se mira de frente, el edificio por dicha calle. Ocupa una superficie construida de 2.579 metros 57 decímetros cuadrados, distribuidos en paso de acceso, rampas de comunicación entre sus plantas, cajas de ascensores, escaleras de acceso, zona de maniobra común, así como 90 plazas de aparcamiento, cuatro de ellas dobles, numeradas del 1 al 90, ambos inclusive. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Barcelona número 6, tomo 981, libro 981 de San Gervasio, folio 46, finca número 47.100, inscripción primera.

Dado en Barcelona a 31 de mayo de 1988.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—10.448-C.

★

En virtud de lo dispuesto por la ilustrísima señora Juez de Primera Instancia número 2 de Barcelona, en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.404/1984-4.ª, instado por Caja de Ahorros de Cataluña, representada por el Procurador don Antonio María de Anzizu Furest, que litiga con el beneficio de justicia gratuita, contra Federico Roqueta Filella y Rosario González Calabuig, por el presente se anuncia, con veinte días de antelación y con las condiciones fijadas en dicha Ley Hipotecaria, la venta en pública subasta de la finca que se dirá, y cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 21 de septiembre próximo, a las doce horas, en tercera subasta y sin sujeción a tipo.

Se hace constar que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se previene a los licitadores que se admitirán posturas sin sujeción a tipo y que el acreedor demandante podrá concurrir como postor a la subasta, sin necesidad de consignar cantidad alguna, mientras que todos los demás postores no podrán tomar parte en la licitación si no consignan previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de la segunda subasta.

En la subasta, desde el presente anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a dicho pliego, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto, y no se admitirán tales consignaciones si no contienen la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del referido artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Las cantidades depositadas se devolverán a sus respectivos dueños acto seguido del remate, excepto la del mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta, y también podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los demás postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el rematante no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos se devolverán una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y tal cesión deberá hacerla el rematante, mediante comparecencia ante el Juzgado, con asistencia y aceptación del cesionario, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

El presente edicto servirá también, en su caso, de notificación al deudor, si resultare negativa la practicada en la finca o fincas de que se trata.

La finca objeto del remate es:

Departamento número 24. Piso vivienda en planta tercera, puerta segunda, de la casa «B», sita en Gavá, paraje Pineda, frente a la calle del Pinar, sin número, de superficie 110,48 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de L'Hospitalet de Llobregat al tomo 393, libro 167, sección Gavá, folio 70, finca número 14.938.

Valorada en la escritura de constitución de hipoteca en la suma de 8.000.000 de pesetas, que es el tipo de la primera subasta.

Dado en Barcelona a 8 de junio de 1988.—El Secretario.—4.745-A.

★

Doña María Eugenia Alegret Burgues, Magistrada-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 8 de Barcelona.

Hago saber: Que por providencia de esta fecha en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 722/87-3.ª, seguido a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona (que goza del beneficio de justicia gratuita) contra Francisco Rivera Rodríguez, Adelaida España López y Félix Rodríguez González, he acordado proceder a la venta de la finca que luego se dirá en pública subasta y término de veinte días y que se celebrará con arreglo a las siguientes condiciones:

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el paseo de Lluís Companys, números 1 y 3, 3.ª planta, celebrándose por primera vez el día 19 de septiembre a las once treinta.

Servirá de tipo para la subasta el precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que luego se dirá, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo, debiendo los postores que deseen tomar parte en la subasta consignar previamente en el Juzgado o en Establecimiento destinado al efecto una cantidad igual al 20 por 100 del tipo para poder tomar parte en la misma, pudiendo hacerse las posturas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando, junto con aquél, el importe de la consignación antes indicada.

En su celebración se observarán las prescripciones legales. Los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, pudiendo ser examinados por los licitadores a quienes se previene que deberán aceptar como bastante dicha titulación, así como que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda subasta el próximo día 26 de octubre a las once treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera.

De igual forma y en prevención de que no hubiere postor en la segunda subasta, se señala para la celebración de la tercera subasta, bajo las mismas condiciones y sin sujeción a tipo, el próximo día 21 de noviembre a las once treinta horas.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de que no pudiera practicarse la notificación ordenada en el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Finca objeto de subasta

Vivienda, planta tercera puerta primera, del edificio sito en la plaza de San Medin, esquina a calle San Casimiro, sin número, escalera A, de Cerdanyola del Vallés, compuesta de recibidor, comedor-estar, cocina, un baño, un aseo, 4 dormitorios, galería y terraza; de superficie construida de 94,99 metros cuadrados y útil de 81,72 metros. Linda: Al frente, tomando como tal el del inmueble, caja de escalera, ascensor y la vivienda puerta segunda de la misma planta y escalera; derecha, entrando, plaza de San Medin; izquierda, vivienda, puerta tercera de la misma planta y escalera, y fondo, finca de «Maderera del Mediterráneo, Sociedad Anónima», mediante zona de servidumbre de luces y vistas. Coeficiente: 5,36 por 100. Consta inscrita en el Registro de la Propiedad de Cerdanyola del Vallés, al tomo 953, libro 449 de Cerdanyola, folio 64, finca 23.375, inscripción primera. Valorada en 5.244.000 pesetas.

Barcelona, 10 de junio de 1988.—La Magistrada-Juez, María Eugenia Alegret Burgues.—El Secretario.—4.705-A.

EJEA DE LOS CABALLEROS

Edicto

Don Mauricio Murillo García-Atance, Juez de Primera Instancia de Ejea de los Caballeros (Zaragoza),

Hace saber: Que, dando cumplimiento a lo acordado en el juicio ejecutivo número 27/1988, seguido a instancia del «Banco de Santander, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Sanz Alvarado, contra don Francisco Soler Martínez y doña Ana María Martínez Tarazona; se anuncia la venta en pública y primera subasta el día 30 de julio de 1988, a las once treinta horas; el día 30 de septiembre de 1988 en segunda subasta, a las once treinta horas, y el día 26 de octubre de 1988 en tercera subasta, a las once treinta horas, los bienes que luego se dirán, bajo las siguientes condiciones:

Para tomar parte será preciso consignar previamente el 30 por 100 del precio de valoración; el tipo de licitación en la primera subasta es el que se indicará, con el 25 por 100 de rebaja para la segunda subasta y sin tipo alguno de sujeción en la tercera subasta, según los casos, y de llegar hasta dicha tercera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación de la primera o segunda subasta, según los casos; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona; los bienes se hallan depositados en poder del propio ejecutado, domiciliado en Remolinos, donde podrán ser examinados.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación

Lote primero.—Valorado en 23.300.000 pesetas.

Urbana: Terreno con edificio en Remolinos, en la calle Escuelas Nuevas o Ramiro Ledesma, sin número; de 1.852 metros cuadrados; constando de planta baja y local con 298 metros cuadrados; vivienda en planta alzada de 235 metros cuadrados, y una nave con 1.523 metros cuadrados.

Lote segundo.—Valorado en 4.000.000 de pesetas.

Urbana: Terreno en partida de Sisallar, en Remolinos; de 3.454 metros cuadrados, con los invernaderos instalados en la finca.

Lote tercero.—Valorado en 425.000 pesetas.

Carretilla elevadora «Fiat», usada; carretilla elevadora «Ausa», usada; mula mecánica «Agría», de 10 CV; furgoneta «Ebro», matrícula Z-8480-N.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Ejea de los Caballeros a 9 de junio de 1988.—El Juez de Primera Instancia, Mauricio Murillo García-Atance.—El Secretario.—10.447-C.

HELLIN

Edicto

Doña María Luisa Santos Sánchez, Juez de Primera Instancia e Instrucción de la ciudad de Hellín y su partido,

Por medio del presente edicto hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos de juicio ejecutivo, número 285/1983, a instancia de «Banco Central, Sociedad Anónima», representada por el Procurador de los Tribunales don Jesús Ramírez de Arellano, contra don Juan Muñoz Merenciano y herederos de su esposa, a los efectos del artículo 144 del Reglamento Hipotecario.

Y en los cuales, en proveído del día de la fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días los bienes muebles e inmuebles embargados al demandado, que más abajo se describen con su precio según tasación pericial.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 7 de septiembre y hora de las once, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el demandante, el día 30 de septiembre y hora igualmente de las once, por el tipo de tasación, rebajado en un 25 por 100.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por la actora, el día 24 de octubre y hora de las once, sin sujeción a tipo.

Se advierte a los licitadores:

Primero.—Que no se admitirán posturas en primera y segunda subasta que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segundo.—Que para tomar parte en la primera o la segunda subasta deberá consignarse previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda.

Tercero.—Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarto.—Que podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinto.—Que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos a aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que si el primer adjudicatario no cumple sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexto.—Que los títulos de propiedad.

Séptimo.—Que asimismo estarán de manifiesto los autos.

Octavo.—Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los bienes que se subastan y su precio son los siguientes:

Bienes muebles

«Peugeot 505», SRD, matrícula AB-979-V; valorado pericialmente en 500.000 pesetas.

Un camión marca «Barreiros», modelo 4.220, de 20.000 kilogramos, matrícula AB-40278; valorado pericialmente en 300.000 pesetas.

Un camión marca «Dodge» 2626 D. Turbo 300 de 26.000 kilogramos, matrícula MU-1132-J; valorado pericialmente en 2.000.000 de pesetas.

Un camión marca «Pegaso», de 18.400 kilogramos, matrícula M-380561; valorado pericialmente en 300.000 pesetas.

Bienes inmuebles

Urbana, local comercial situado en la planta baja, a la derecha entrando, con acceso directo por la carretera de Hellín, del edificio situado en Elche de la Sierra, en la carretera de Hellín, sin número; ocupa una extensión superficial de 99 metros 58 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 650, libro 74, folio 96, finca 7.549, inscripción tercera.

Valorada pericialmente en 4.000.000 de pesetas.

Urbana, vivienda en la planta baja del fondo del portal de entrada y caja de escalera del edificio situado en Elche de la Sierra, en la carretera de Hellín, sin número, es de tipo «A»; ocupa una superficie útil de 97 metros 35 decímetros cuadrados; consta de vestíbulo de entrada, estar-comedor, cuatro dormitorios, cocina, despensa, baño, aseo, lavadero y terraza. Inscrita al mismo tomo y libro, folio 100, finca 7.551, inscripción tercera.

Valorada pericialmente en 3.000.000 de pesetas.

Urbana, local comercial situado en la planta sótano, pero con entrada a nivel por la calle de Velázquez debido al desnivel del terreno del edificio sito en Elche de la Sierra, en la carretera de Hellín, sin número; ocupa 40 metros cuadrados. Inscrita al tomo 659, folio 48, finca 7.807, libro 76, inscripción primera.

Valorada pericialmente en 1.600.000 pesetas.

Urbana, vivienda en la planta primera al frente subiendo del edificio sito en Elche de la Sierra, en la carretera de Hellín, sin número, es de tipo «D»; ocupa una superficie útil de 110 metros 77 decímetros cuadrados; consta de vestíbulo de entrada, estar-comedor, cuatro dormitorios, cocina, despensa, baño, aseo, lavadero y terraza. Inscrita al mismo tomo y libro, folio 104, finca 7.553, inscripción tercera.

Valorada pericialmente en 3.330.000 pesetas.

Solar en término de Hellín, Loma de la Charca; inscrito al tomo 889, folio 10, finca 24.384, inscripción sexta; con fachada al camino de la Resinera; mide 210 metros cuadrados, y linda: Por la derecha, entrando, José Callejas Villora; izquierda, finca resto de Agustín García Palacios, y espalda, Antonio Jiménez Moreno.

Valorado pericialmente en 1.800.000 pesetas.

Solar en Hellín, paraje Loma de la Charca; inscrito al tomo 864, folio 174, finca 23.338, inscripción sexta; con fachada al camino de la Resinera; de 370 metros cuadrados; que linda: Por la derecha, entrando, otra finca que se adjudica a Juan Muñoz Merenciano; izquierda, Manuel Muñoz, y espalda, Antonio Jiménez Moreno.

Valorado pericialmente en 2.220.000 pesetas.

Solar en Hellín, Loma de la Charca; de 614 metros cuadrados; inscrito al tomo 886, folio 185, finca 24.272, inscripción sexta. Linda: Por su frente, calle de las Escuelas; derecha, entrando, calle en proyecto que viene de la fachada del Mediodía, del grupo de viviendas de San Vicente; izquierda, Augusto García Palacios, y espalda, Daniel Silvestre Morote.

Valorado pericialmente en 3.684.000 pesetas.

Y, para que lo acordado tenga lugar, libro el presente, que firmo en la Ciudad de Hellín a 7 de junio de 1988.—La Juez, María Luisa Santos Sánchez.—El Secretario.—10.478-C.

MADRID

Edictos

El señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 14, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 579/1985, a instancia del Procurador señor Albacar Rodríguez, en nombre y representación de Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña, contra doña Paulina Casaus Albéniz, sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes hipotecados que más abajo se describen, por el precio que para cada una de las subastas se anuncian, se indican a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, en los días y forma siguientes:

En primera subasta, el día 6 de octubre de 1988, a las once horas, por el tipo establecido en la escritura de hipoteca, ascendente a 12.600.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido la adjudicación en forma por el actor, el día 11 de noviembre de 1988, a las once horas, igual al 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas que no lo cubran.

En tercera y última subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 15 de diciembre de 1988, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 20 por 100 del tipo establecido en cada caso, y en la tercera, el 20 por 100 de la segunda.

Segunda.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse por escrito posturas en pliego cerrado, depositando para ello en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación correspondiente en cada caso.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero, y el precio del mismo habrá de consignarse dentro de los ocho días siguientes a la notificación de la aprobación del remate.

Bien objeto de subasta

Parcela de terreno sita en término municipal de Cercedilla, en el lugar denominado Cebollita de Arriba o de Abajo, también conocida por los Arroyuelos y la Cuerda, y linda: Al norte, con finca de que se segregó la matriz de que ésta procedía, y un camino o calle de acceso a la carretera general; al sur, con otra finca propiedad de don Alfonso Jiménez Domínguez; al este, con finca de don Manuel Calles, hoy Cosme Fernández Linares, y en parte con resto de la finca de que se segregó propiedad de doña María de la Concepción Arranza Casada, y al oeste, con tierras de doña Electa Gómez Domínguez. Ocupa una extensión superficial aproximada de 950 metros cuadrados. Sobre dicha parcela hay construida una casa de una sola planta, destinada a vivienda unifamiliar, distribuida en diversas habitaciones, servicios y dependencias. Su construcción es de zócalos de mampostería, muros de fábrica de ladrillo, tabiques de ladrillo hueco, armadura de tabiques con tablero de rasilla. Ocupa una superficie aproximada de 120 metros cuadrados, estando el resto de la superficie destinada a jardín, constituyendo todo ello una sola finca con los linderos ya expresados en su descripción. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Lorenzo de el Escorial, tomo 905, libro 59 de Cercedilla, folio 142 vuelto, finca número 4.547.

Dado en Madrid a 7 de junio de 1988.—El Juez.—La Secretaria.—4.707-A.

★

El señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 14, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 739/1987, a instancia del Procurador señor Albarac Rodríguez, en nombre y representación de Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, contra «Industria y Técnica de Navarra, Sociedad Anónima», sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes hipotecados que más abajo se describen, por el precio que para cada una de las subastas se anuncian, se indican a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, en los días y forma siguientes:

En primera subasta, el día 4 de octubre de 1988, a las once horas, por el tipo establecido en la escritura de hipoteca, ascendente a 9.800.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido la adjudicación en forma por el actor, el día 7 de noviembre de 1988, a las once horas, igual al 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas que no lo cubran.

En tercera y última subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 14 de diciembre de 1988, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 20 por 100 del tipo establecido en cada caso, y en la tercera, el 20 por 100 de la segunda.

Segunda.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse por escrito, posturas en pliego cerrado, depositando para ello en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación correspondiente en cada caso.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero, y el precio del mismo habrá de consignarse dentro de los ocho días siguientes a la notificación de la aprobación del remate.

Bien objeto de subasta

Número 70. Piso segundo, letra D. Se halla situado en la sexta planta de orden de construcción del edificio. Tiene su entrada por la escalera común, y comprende una superficie construida aproximada de 129,16 metros cuadrados, distribuidos en vestíbulo, pasillo, salón-comedor, cuatro dormitorios, dos cuartos de baño, terraza, cocina y tenderero. Linda, considerando el frente la fachada del edificio a la calle A, por donde aquél tiene su portal de acceso: Al frente o norte, rellano de escalera y ascensores y piso segundo, letra A; derecha u oeste, piso segundo, letra C, y rellano de ascensores; izquierda o este, vuelo sobre jardín común, y espalda o sur, avenida de Burgos y parcela F.

Cuota de 2,2469 por 100 en el valor total del inmueble. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 29 al tomo 868, libro 36-8.º, folio 99, finca 1.812, inscripción primera.

Dado en Madrid a 8 de junio de 1988.—El Juez.—La Secretaria.—4.706-A.

★

Don Guillermo Ripoll Olazábal, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 21 de Madrid,

Hago saber: Que en autos número 1.643/1982, que se siguen en este Juzgado conforme a las reglas del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Manuel Carlos Urbano Valles y doña Ana Hidalgo Benavides, se ha acordado la venta en primera y pública subasta de la finca hipotecada que a continuación se describirá.

El remate se celebrará el día 3 de octubre de 1988, a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que es de 5.311.250 pesetas, y no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si no hubiere postor en la primera subasta, se celebrará segunda subasta el día 14 de noviembre de 1988, a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo.

Y si tampoco hubiera postor en la segunda subasta, se celebrará tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 19 de diciembre de 1988, a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Para tomar parte en las subastas, los licitadores, con excepción del acreedor demandante, deberán consignar en el Juzgado o en establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

Finca que se subasta

Solar procedente de la parcela situada en La Tajorera, denominada de Las Cruces, al sitio Llano de Jesús o del Cañuelo, del término de Posadas. Superficie, 1.208,75 metros cuadrados. Linda: Al norte, con el callejón de Jesús; al sur, con una calle de servicio de 4 metros de anchura que se abrió en la finca matriz; al este, con terrenos de la finca matriz propia de doña Carmen Páez Serrano, y al oeste, con solar de igual procedencia, propia de don Antonio Jesús Rodríguez Lara. Sobre este solar se está construyendo un edificio de una sola planta, destinado a vivienda de 179,98 metros cuadrados.

Inscrito en el tomo 670, libro 100, folio 34, finca 5.459 del Registro de la Propiedad de Posadas.

Dado en Madrid a 8 de junio de 1988.—El Magistrado-Juez, Guillermo Ripoll Olazábal.—El Secretario.—3.459-3.

★

Don Jesús Nicolás García Paredes, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Madrid,

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de hoy, en los autos de procedimiento de ejecución hipotecaria número 1.048/1984, a instancia de «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima» contra Alberto Putin Bertache, se ha acordado sacar a la venta en pública y segunda y tercera subasta, en el término de veinte días, de los bienes que más adelante se expresan: la que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, sin número, primera planta; habiéndose señalado para la celebración de la segunda subasta el día 29 de julio de 1988, a las once treinta horas, con sujeción al tipo de 14.693.137 pesetas; para caso de que resulte desierta dicha segunda subasta, se señala para que lugar la misma por tercera, el día 8 de septiembre de 1988, a las once treinta horas, en este Juzgado, con iguales condiciones y sin sujeción a tipo.

Haciéndose saber también a los licitadores que las condiciones generales para tomar parte en las subastas son las que previenen las reglas octava y novena de la Ley Hipotecaria.

Que en las referidas subastas no se admitirán posturas inferiores a los respectivos tipos, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Que para poder tomar parte en las referidas subastas deberán los postores consignar en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, el 50 por 100 de los respectivos tipos, y que en la tercera subasta deberán consignar el 50 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo para la segunda subasta.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuará subsistente, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca que se subasta:

Local comercial en planta baja, derecha, entrando de la casa número 86 de la calle General Mola, hoy Príncipe de Vergara, de Madrid. Tiene una superficie de 209 metros 7 decímetros cuadrados en una nave corrida. Linda: Frente o entrada, calle General Mola; derecha, entrando, edificio de la Institución Teresiana; izquierda, portal y vestíbulo de acceso a la casa a la que pertenece, caja de escalera y vivienda del portero, y fondo, vivienda del portero, patio de luces y Escuela Central de Anormales, propiedad del Estado. Lleva anejo el sótano comercial, al que se tiene acceso directo a través de una escalera sita en el mismo local, cuyo sótano tiene una superficie de 218 metros 21 decímetros cuadrados en una nave corrida, y linda: Frente a la fachada, calle General Mola, mirando desde dicho frente, edificio de la Institución Teresiana; izquierda, Sanatorio propiedad de «Covesa», y fondo, por donde tiene su acceso, cuartos trasteros y caja de máquinas de ascensores. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Madrid, al folio 108 del libro 988 moderno del archivo, finca número 31.357, inscripción cuarta.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido y firmo el presente en Madrid a 10 de junio de 1988.—El Magistrado-Juez, Jesús Nicolás García Paredes.—La Secretaria.—10.454-C.

★

El señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 12 de Madrid, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 168/1987, a instancia del Procurador señor Anaya Monge, en nombre y representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra doña Antonia Morente López y don Miguel García Cobertera, sobre efectividad de un préstamo hipotecario; se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes hipotecados que más abajo se describen, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncian se indican a continuación. El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, en los días y forma siguientes:

En primera subasta, el día 16 de febrero de 1989, a las once horas, por el tipo establecido en la escritura de hipoteca, ascendente a 22.260.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido la adjudicación en forma por el actor, el día 16 de marzo de 1989, a las once horas, por el tipo igual al 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas que no lo cubran.

En tercera y última subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 25 de abril de 1989, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 50 por 100 del tipo establecido en cada caso, y en la tercera, el 50 por 100 de la segunda.

Segunda.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse por escrito posturas en pliego cerrado, depositando para ello en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación correspondiente en cada caso.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley

Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero, y el precio del mismo habrá de consignarse dentro de los ocho días siguientes a la notificación de la aprobación del remate.

Bien objeto de subasta

Tierra en término municipal de El Molar, al sitio de Los Llanos, titulada «Los Almajares»; que tiene una superficie de 2 hectáreas 50 áreas. Linda: Al norte, con Gregorio Moreno de la Morena, Florencio Pascual Martí y Anastasio Candelas; al sur, con los herederos de don Enrique Berrendo, en parte, Patrocinio Pascual Moreno y herederos de Salustiano Vázquez; este, con resto de finca matriz de la cual procede, y oeste, con camino viejo de Madrid a Burgos.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Sebastián de los Reyes, al tomo 309, libro 34, folio 161, finca número 2.787.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente en Madrid a 10 de junio de 1988.—El Juez.—El Secretario.—3.460-3.

★

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 16 de los de Madrid,

Hace saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se tramita en este Juzgado con el número 682 de 1987, promovido por «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», para la efectividad de un préstamo con garantía hipotecaria, ha acordado con esta fecha sacar a subasta pública el inmueble hipotecado objeto del procedimiento, con las formalidades, condiciones y requisitos establecidos en las reglas séptima a decimoquinta del citado precepto.

Tendrá lugar, por primera vez, el día 6 de septiembre próximo y su tipo será el fijado por los interesados de común acuerdo en la escritura de hipoteca, de 40.000.000 de pesetas.

Para el caso de que quedara desierta la anterior, se celebrará segunda subasta el día 6 de octubre siguiente, y su tipo será el 75 por 100 del de aquella. Y si también ésta quedara desierta, se celebrará tercera subasta el día 8 de noviembre siguiente, sin sujeción a tipo.

Todas ellas en la Sala de Audiencia de este Juzgado, a las once horas de los días indicados.

En las primera y segunda, no se admitirán posturas que no cubran los tipos de las mismas.

Los licitadores deberán consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado, o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la subasta, y para la tercera del de la segunda.

Se advierte que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El inmueble que se subasta es el siguiente:

En término de Loeches (Madrid a los sitios de Baezuela y La Granja), una nave industrial de las características que luego se dicen, sobre una parcela de terreno lindante con la carretera de Ajalvir a Estemera, con una superficie de 15.000 metros cua-

drados, que linda: Frente o poniente, en línea de 112 metros con la expresada carretera, en cuyo frente se halla el punto kilométrico 14 que dista 50 metros del lindero sur, y 62 metros del lindero del norte, encontrándose la entrada de esta parcela de unos 13 metros de ancho en las inmediaciones del referido punto kilométrico; por los demás puntos cardinales linda con la finca de la que se segregó, propiedad de don Daniel Pérez y Pérez, siendo estos límites al fondo o saliente, línea recta de 96 metros; a la derecha, entrando desde la carretera o sur, en línea recta de 162 metros 90 decímetros, siendo paralelas las líneas de los linderos de la derecha e izquierda y perpendiculares al lindero del fondo.

Dado en Madrid a 13 de junio de 1988.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—10.438-C.

MANRESA

Convocatoria de Junta

Conforme así lo tiene acordado el señor Juez de Primera Instancia número 1 de Manresa, en el expediente 262 de 1988, promovido por don Josep Rosanas Masnou, don Carlos Lacárcel Prat y doña Carmen Sala Oller, por la presente se convoca a Junta general extraordinaria de accionistas de la Entidad «Catalonia Inmobiliaria del Bages, Sociedad Anónima», que será presidida por don Santiago Bosch Espinet, y que tendrá lugar en la puerta 7.ª, de la planta 5.ª del paseo Pere III, 14-16, de Manresa, el día 12 de julio de 1988, a las doce horas, en primera convocatoria, y el mismo día y lugar a las trece horas, en segunda convocatoria; bajo el siguiente orden del día:

Primero.—Deliberación y aprobación o no de la actuación del administrador en la venta a la Compañía «Bilsbe, Sociedad Anónima», de la finca registral número 12.583, del Registro de Manresa.

Segundo.—Separación o no del administrador en su cargo y nombramiento, en su caso, de nuevo administrador o administradores.

Manresa, 22 de junio de 1988.—El Secretario judicial.—10.679-C.

MARCHENA

Edicto

Don Juan Francisco López de Hontanar Sánchez, Juez de Primera Instancia de Marchena y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, y a instancia de don Juan José Castillo Martín, se tramita con el número 59/1987 expediente sobre declaración de fallecimiento de su padre, don Manuel Castillo Bravo, nacido en Arahal, hijo de José María Castillo Portillo y Manuela Bravo Torres y de estado casado con doña María Josefa Martín Montero, el cual se ausentó de su último domicilio en Arahal en el mes de julio de 1954, no teniéndose noticias del mismo desde dicha fecha, y en cuyo expediente he acordado en virtud de lo establecido en el artículo 2.038 de la Ley de Enjuiciamiento Civil la publicación del presente edicto dando conocimiento de la existencia del referido expediente.

Dado en Marchena a 12 de noviembre de 1987.—El Juez, Juan Francisco López de Hontanar.—La Secretaria.—9.973-E. y 2.ª 24-6-1988

MOLINA DE ARAGON

Edictos

Don Ignacio Bigeriego González Camino, Juez de Primera Instancia de Sigüenza, en prórroga de jurisdicción sobre este de Molina de Aragón (Guadalajara),

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 20/1988, se sigue expediente sobre declaración de herederos abintestato de don Pedro Juana Sanz, que falleció en Guanáre, estado Portuguesa (Venezuela),

el día 27 de diciembre de 1976; por lo que por el presente edicto se llama a los que se crean con derecho a su herencia para que dentro del término de cuarenta días comparezcan ante este Juzgado a reclamarla, siendo promotor de este expediente don Saldalio Juana Sanz.

Y, a tenor del artículo 984 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se cita y se llama a los que se consideren con igual o mejor derecho para que comparezcan a reclamar la herencia en el plazo indicado en el presente edicto, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Molina de Aragón a 1 de junio de 1988.—El Juez, Ignacio Bigeriego González Camino.—La Secretaría.—10.460-C.

★

Don Ignacio Bigeriego González Camino, Juez de Primera Instancia de Sigüenza en prorroga de jurisdicción sobre este de Molina de Aragón (Gudalajara).

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 21/1988, se sigue expediente sobre declaración de herederos abintestado de don Simón R. Juana Sanz, que falleció en Araure, estado Portuguesa (Venezuela), el día 16 de octubre de 1984, por lo que por el presente edicto se llama a los que se crean con derecho a su herencia para que dentro del término de cuarenta días comparezcan ante este Juzgado a reclamarla, siendo promotor de este expediente don Saldalio Juana Sanz.

Y a tenor del artículo 984 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se cita y se llama a los que se consideren con igual o mejor derecho para que comparezcan a reclamar la herencia en el plazo indicado en el presente edicto, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Molina de Aragón a 1 de junio de 1988.—El Juez, Ignacio Bigeriego González Camino.—La Secretaría.—10.461-C.

PALMA DE MALLORCA

Edictos

Don Antonio Martín Ferradal, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Palma de Mallorca.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.256/1987-3, se siguen autos de procedimiento sumario hipotecario artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don Miguel Arbona Serra, en representación de doña Antonia Billón Pijuán y don Antonio Bauza Salom, contra doña Ursula Oliver Clar, en reclamación de 5.000.000 de pesetas, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de la valoración estipulado en la escritura de constitución de la hipoteca, las fincas siguientes:

1. Urbana número 9 de orden. Vivienda letra B, del piso segundo, que mide una superficie de 111 metros 90 decímetros cuadrados y un terrado sobre las viviendas de los locales números 2 y 3 de orden, de 51 metros 40 decímetros cuadrados, en el que existen un cuarto trastero y un lavadero. Tiene su acceso por un zaguán a la calle de la Misión, hoy número 14, de esta ciudad, y mirándola desde esta última, linda: Al frente, con dicha calle; a la derecha, con la caja de escaleras, con la vivienda letra A del mismo piso número 8 de orden y el vacío de un patio y de terrado de la vivienda letra B del piso primero, número 6 de orden, y además en parte, como la total finca y con la vivienda letra C, del piso número 10 de orden; por la parte superior en la vivienda letra B, del piso tercero número 12 de orden, y por la inferior con la viviendas de los locales números 2 y 3 de orden y la vivienda letra B) del piso primero, número 6 de orden. Inscrita a folio 80, del tomo 938 del archivo,

libro 226 de Palma I, finca 6.398, inscripción segunda. Valorada en 5.000.000 de pesetas.

2. Urbana. Solar procedente del predio «Son Molinas Vell», en término de Palma. Son los lotes 1 y 2 del plano de parcelación. De cabida 1.631 metros 57 decímetros cuadrados. Linda: Al norte, con camino particular; al este, con la calle letra A; al sur, con solares 5, 6 y 7, y al oeste, por porción segregada y vendida. Inscrita al folio 163 del tomo 4.815 del archivo, libro 779 de Palma, sección IV, finca 46.062 inscripción segunda. Valorada en 5.000.000 de pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en vía Alemania, número 5-3.º, el próximo día 20 de julio, a las diez horas, con arreglo a las condiciones generales establecidas en el citado precepto, y además, se hace constar, que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Deberá consignarse previamente el 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas; en la tercera o ulteriores que, en su caso, puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado en la segunda; en todas las subastas, desde su anuncio, hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado. Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 16 de septiembre, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 18 de octubre, también las diez horas.

Dado en Palma de Mallorca a 10 de marzo de 1988.—El Magistrado-Juez, Antonio Martín Ferradal.—El Secretario, Pedro J. Soler.—3.517-3.

★

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Palma de Mallorca.

Hace saber: Que en este Juzgado con el número 649/1988-F se sigue fallecimiento de don Lorenzo Pol Pons, que en estado de soltero en el año 1947 se marchó a Francia sin que se hayan tenido noticias del mismo, lo que se hace público a los efectos legales procedentes. La solicitante doña Angela Pol Pons tiene solicitados los beneficios de justicia gratuita.

Dado en Palma de Mallorca a 20 de mayo de 1988.—El Secretario.—8.910-E. y 2.ª 24-6-1988.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Palma de Mallorca.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 694/1987-J, se siguen autos de juicio ejecutivo-letras de cambio, instados por el Procurador don Miguel Borrás Ripoll, en representación de «Hierros y Aceros de Mallorca, Sociedad Anónima», contra «Krisna, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad; en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a la demandada «Krisna, Sociedad Anónima».

Lote primero.—Apartamento «D» de la 5.ª planta del edificio «Krisna», sito en la calle La Caleta,

número 9, de Santa Ponsa (Calviá). Valorado en 3.800.000 pesetas.

Lote segundo.—Apartamento «C» de 5.ª planta del mismo edificio que el anterior. Valorado en 3.900.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Vía Alemania, número 5, 3.º, el próximo día 22 de septiembre a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el indicado como valoración, en la descripción de las fincas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 20 de octubre, a la misma hora, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 18 de noviembre, también a la misma hora, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Palma de Mallorca a 25 de mayo de 1988.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—3.328-D.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Palma de Mallorca.

Hago saber: Que en este Juzgado bajo el número 190/1988, de registro se siguen autos de procedimiento especial de ejecución a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador Miguel Borrás Ripoll contra María Miró Miró, en reclamación de 129.128 pesetas de principal, más las señaladas para interés y costas que se fijarán posteriormente, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de quince días y tipo de tasación, la siguiente finca contra la que se procede.

Número 2 de orden. Vivienda o piso situado a la derecha de la planta 1.ª (mirando desde la calle 19, hoy llamada Hort de Gayeta, en la villa de La Puebla); con acceso por el zaguán, número 4, de dicha calle y su escalera. Mide unos 120,10 metros cuadrados, de los cuales 111,70 metros cuadrados pertenecen a la vivienda y el resto a las dos terrazas descubiertas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Vía Alemania, número 5, 3.º, de esta ciudad, el próximo día 13 de octubre del corriente año, a las once horas:

En caso de quedar desierta la primera, se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 13 de octubre, a la misma hora que la anterior.

Y para el caso de resultar desierta esta segunda, se celebrará, sin sujeción a tipo, una tercera subasta el día 11 de noviembre, a la misma hora; todas ellas bajo las siguientes condiciones:

Primera.-El tipo de la subasta es de 3.495.660 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de tasación.

Tercera.-Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.-Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.-Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Sexta.-Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para general conocimiento se expide el presente en Palma de Mallorca a 27 de mayo de 1988.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-3.536-C.

★

Don Antonio Martín Ferradal, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 293/1986-4, se siguen autos de procedimiento sumario hipotecario artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don Antonio Colom Ferrá, en representación de Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, contra doña Antonia Ana Noguera Caldés, en reclamación de 5.868.623 pesetas, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de la valoración estipulado en la escritura de constitución de la hipoteca, la finca siguiente:

Urbana, una casa con corral, señalada con los números 20 y 22 de la calle de Pescadores de la ciudad de Lluchmayor, manzana Oliver, cuya cabida no consta, pero según reciente medición resulta tener 302 metros cuadrados y linda: Por la derecha, entrando, con casa y corral de Francisca Ana Oliver; por la izquierda, con otra de Catalina Garcías, y por el fondo, con corrales de casas de Bartolomé Garcías, Pedrona Noguera, Agustín Cardell y otros. Inscrita al tomo 2.339 del archivo, libro 428 de Lluchmayor, folio 235, finca 17.545, inscripción tercera.

La finca ha sido tasada en la suma de 10.000.000 de pesetas, según consta en la escritura de constitución obrante en autos.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la Vía Alemania, número 5, 3.º, el próximo día 28 de octubre a las doce horas, con arreglo a las condiciones generales establecidas en el citado precepto y además se hace constar que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Deberá consignarse previamente el 20 por 100 del tipo, tanto

en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas; en la tercera o ulteriores que, en su caso, puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado en la segunda; en todas las subastas, desde su anuncio hasta la celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado. Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 28 de noviembre a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 12 de enero de 1989, también a las doce horas.

Dado en Palma de Mallorca a 30 de mayo de 1988.-El Magistrado-Juez, Antonio Martín Ferradal.-La Secretaria, Araceli Bernal.-3.537-D.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado bajo el número 1.190/1985-J, de registro, se sigue procedimiento judicial sumario ejecutivo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares (litiga de pobre), representada por el Procurador don Francisco Ripoll Oliver, contra doña Teresa García Pons en nombre propio y en representación de Agueda Goñalons Seguí, en reclamación de 2.777.222 pesetas de principal, más las señaladas para intereses y costas que se fijarán posteriormente, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y tipo de tasación, la siguiente finca contra la que se procede:

Urbana. Edificio de planta baja y un piso, sito en San Clemente, sufragáneo de Mahón, calle de San Lorenzo, números 21, 23 y 25. Ocupa un solar que mide 14 metros de ancho por 42 metros de largo, comprendiendo una superficie de 588 metros cuadrados. Cada una de las plantas ubica un almacén y una vivienda y tiene una superficie edificada de 224,50 metros cuadrados. La parte del solar no ocupada por la edificación está destinada a patios.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Vía Alemania, 5, 3.º de esta ciudad, el próximo día 4 de octubre del corriente año, a las once horas.

En caso de quedar desierta la primera, se celebrará una segunda subasta con rebaja del 25 por 100, el día 4 de noviembre a la misma hora que la anterior.

Y para el caso de resultar desierta esta segunda, se celebrará, sin sujeción a tipo, una tercera subasta el día 2 de diciembre a la misma hora, todas ellas bajo las siguientes condiciones:

Primera.-El tipo de la subasta es de 6.000.000 de pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de tasación.

Tercera.-Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.-Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.-Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación sin que puedan exigir otros títulos.

Sexta.-Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, conti-

nuarán subsistentes y sin cancelar entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para general conocimiento se expide el presente en Palma de Mallorca a 9 de junio de 1988.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-4.748-A.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 509/1986-V, se siguen autos de juicio ejecutivo-otros títulos, instados por el Procurador don Juan García Ontoria, en representación de «Banca March, Sociedad Anónima», contra doña Brigitte Mari Riera y don Santiago Dengra Martínez, declarados en rebeldía en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados don Santiago Dengra Martínez y doña Brigitte Mari Riera.

Vivienda en piso 3.º, puerta 3.ª, sita en Ibiza (Baleares), calle Vicente Serra, de cabida 120 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.018, libro 233 de Ibiza, folio 11, finca 19.361, inscripción tercera.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Vía Alemania, número 5, 3.º, el próximo día 9 de septiembre de 1988 a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.-El tipo del remate será de 6.500.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.-Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destina al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.-Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.-Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.-Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumple la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.-Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.-Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.-Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 10 de octubre de 1988, a la misma hora, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo el día 8 de noviembre, también a la misma hora, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Palma de Mallorca a 13 de junio de 1988.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-10.462-C.

SAN SEBASTIAN

Edicto

Don Luis Blas Zuleta, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de San Sebastián y su partido,

Hago constar: Que en los autos de juicio ejecutivo que se tramitan ante este Juzgado con el número 246

de 1986, promovido a instancia del «Banco de Santander, Sociedad Anónima» de Crédito, representado por el Procurador señor Tamés, contra don Fernando Chaparro Fernández y doña Lidia Errandonea Págoa, sobre reclamación de cantidad, en los edictos anunciando la subasta de fecha 17 de mayo del corriente año se omitió el importe del avalúo, el cual es de 8.000.000 de pesetas.

Dado en San Sebastián a 4 de junio de 1988.—El Magistrado-Juez, Luis Blas Zuleta.—El Secretario.—10.463-C.

VIGO

Edictos

Don Antonio Romero Lorenzo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de los de Vigo y su partido.

Hace público: Que en este Juzgado, y con el número 412 de 1987, se tramitan autos de juicio ejecutivo, a instancia del «Banco de Bilbao, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Francisco Javier Toucedo Rey, contra «Frigoríficos Troulo, Sociedad Anónima»; don Manuel Fernández Fernández y otros, y en los que se embargó, evaluó y se sacan a pública subasta, por primera y, en su caso, por segunda y tercera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para la primera subasta el día 28 de octubre próximo; para la segunda, el día 25 de noviembre próximo, y para la tercera, el día 27 de diciembre próximo, todas ellas a las doce de su mañana, y en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Caso de no haber licitadores en la primera subasta el tipo de la segunda será con la rebaja del 25 por 100, y si en esta tampoco hubiere licitadores, la tercera se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que el tipo de subasta es el importe de valoración de cada bien, haciéndose la misma por partidas o lotes.

Tercera.—Que para tomar parte en la misma es indispensable consignar sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, cuando menos, un 20 por 100 del tipo de subasta de cada bien, pudiéndose hacer posturas por escrito, en sobre cerrado, depositándose, en este Juzgado, junto con aquél, el importe correspondiente para poder tomar parte en la subasta o acompañando resguardo de haberlo efectuado en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta de cada bien, y que podrá concurrirse con la condición de ceder el remate a tercero.

Quinta.—Que los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que todos los gastos que se originen hasta su inscripción en el Registro de la Propiedad serán de cuenta del adjudicatario.

Bienes objeto de subasta

1. Finca número 8.008 en el Ayuntamiento de Mos e inscrita en el Registro de la Propiedad de Redondela, denominada «Pontenova» y «Peirao», a labradío y pantanoso, en Gándara, de 78 áreas 6 centiáreas. Sobre la misma finca declaran una nave industrial de 1.925 metros. Inscrita al folio 217 del tomo 298 del archivo, libro 62 del Ayuntamiento de Mos, inscripciones primera y segunda. Valorada en 65.000.000 de pesetas.

2. Una décima parte indivisa de la urbana. Trece. Vivienda emplazada en el piso sobreatico o undécimo de una casa sin número de orden, situada en la calle prolongación de la casa del Marqués de Valladares, de esta ciudad de Vigo, actualmente señalada con el

número 27 de la calle Rosalía de Castro (antes 63). Mide 70 metros cuadrados. Limita: Norte, de Albino Dávila; sur, vuelo de la terraza de la vivienda emplazada en el ático, señalada con el número 12; este, casa de Francisco Gil, Manuel López Nieves y otros, y oeste, de Juan Lameiro. También limita por todos sus vientos con la caja de escalera, y por el oeste, con patio de luces. Inscrita en el tomo 322 del Registro de la Propiedad número 5, folio 21, finca 17.780, inscripción primera, trasladada al folio 163 de la carpeta 10 del Registro de la Propiedad número 1 de Vigo. Valorada en 400.000 pesetas.

3. Urbana. 12. Vivienda C en el tercer piso del edificio número 7 (actualmente número 9) de avenida de Castela (antes avenida de Samil), de esta ciudad de Vigo. Mide 95 metros cuadrados; y linda: Norte, patio de luces, caja y rellano de escalera y vivienda B; sur, Dositero Otero y José López González; este, rellano de escalera y patio de luces, y oeste, calle en proyecto. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Vigo en el libro 403, folio 31, finca 29.013, inscripción segunda. Valorada en 5.600.000 pesetas.

4. Urbana. Uno. Una treceava parte indivisa. Subsótano del edificio número 9 a la avenida de Castela (antes avenida de Samil), de esta ciudad de Vigo. Mide 347 metros cuadrados. Limita: Norte, subsuelo de la avenida de Samil; sur, de Dositeo Otero y José López González; este, de Antonio Rivas Fernández, y oeste, subsuelo de calle en proyecto, que separa de Horencio Fernández Senra. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Vigo en el libro 400, folio 223 vuelto, finca 28.991, inscripción quinta. Valorada en 400.000 pesetas.

Dado en Vigo a 13 de mayo de 1988.—El Magistrado-Juez, Antonio Romero Lorenzo.—El Secretario.—2.974-D.

*

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Vigo.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio a instancia de «Banco Simeón, Sociedad Anónima», contra don Aser Gómez Rodríguez y doña Purificación Sestelo Amorín y, en ejecución de sentencia dictada en ellos, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 9.760.000 pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Lalín, 4, Vigo, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 15 de septiembre próximo y hora de las diez, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 20 de octubre próximo y hora de las diez.

En tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 22 de noviembre próximo, a las diez horas, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura en primera ni en segunda subastas que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento designado a tal efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con

ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que, asimismo, estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de licitación son las siguientes:

1. Urbana: Parcela b, en el polígono «Cancela», resultante de la fusión de los números 12 y 19 del Plan Parcial de la Florida de Vigo. Tiene la superficie de 181,50 metros cuadrados a nivel de suelo y 313,50 metros cuadrados en el subsuelo.

Inscrita al Registro de la Propiedad número 3 de Vigo, libro 548, folio 104, inscripción 1.ª, finca 41.218.

Tasada a efectos de subasta en 4.950.000 pesetas.

2. Urbana: Casa de planta baja y piso, con sus dependencias, destinadas a cuadras y otros servicios y el terreno unido formando un labradío, pomar y otros cultivos, formando todo una sola finca, sita en el nombramiento de «Verdeal», parroquia de Corujo, municipio de Vigo, de la mensura de 317 varas agrimensas, aproximadamente equivalente a unos 1.494,40 metros cuadrados.

Inscrita al Registro de la Propiedad número 3 de Vigo, libro 132, folio 179 vuelto, inscripción 3.ª, finca 16.171.

Tasada a efectos de subasta en 3.726.000 pesetas.

3. Rústica a labradío, secano, nombrado «Palleiro», sita en el barrio de Ferreira, parroquia de Teis, municipio de Vigo, de la superficie de 1.416,70 metros cuadrados.

Inscrita al Registro de la Propiedad número 2 de Vigo, libro 216, folio 62, inscripción 2.ª, finca 17.017.

Tasada a efectos de subasta en 495.000 pesetas.

4. Rústica. Terreno a labradío, secano, denominado «Palleiro», sito en el barrio de Ferreira, parroquia de Teis, municipio de Vigo, de la superficie de 1.325,30 metros cuadrados.

Tasada a efectos de subasta en 463.000 pesetas.

5. Urbana. Terreno a labradío y viña, secano, hoy edificable, conocido por el nombre de «Justo Pequeño», sito en Vilar, parroquia de Lavadores, municipio de Vigo, de la superficie de 2,53 áreas, aproximadamente.

Tasada a efectos de subasta en 126.000 pesetas.

Dado en Vigo a 20 de mayo de 1988.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—3.398-D.

*

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Vigo.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio a instancia de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima» contra Rui Meirelles Bessa y Angeles Benita Arregui López y en ejecución de sentencia dictada en ellos, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 10.267.200 pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Lalín, 4, Vigo, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 22 de septiembre próximo y hora de las diez, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 25 de octubre próximo y hora de las diez.

En tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 24 de noviembre próximo a las diez horas, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura en primera ni en segunda subasta que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento designado a tal efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien,

además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplididos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos; y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de licitación

1. Urbana: Casa señalada con el número 71 de la calle Conde, que hace esquina o chaflán a travesía privada del mismo nombre, en la villa y municipio de Bayona; consta de planta baja y piso alto, ocupa la superficie aproximada de 96 metros cuadrados.

Inscrita al Registro de la Propiedad de Vigo número 4, tomo 79 de Bayona, folio 99, inscripción segunda, finca 5.796.

Tasada a efectos de subasta en 10.267.200 pesetas.

Dado en Vigo a 20 de mayo de 1988.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—3.355-D.

★

Don Juan Manuel Lojo Aller, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de la ciudad de Vigo y su partido judicial.

Hago público: Que ante este Juzgado se sustancia procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 25/1988, a instancia de «Banco Pastor, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Fandiño Carnero, contra don Juan Carlos Garabatos Pardo y doña María Teresa Rodríguez Viu, vecinos de Vigo, calle Pizarro, 69, octavo D, en cuyos autos se acordó sacar a subasta pública, con intervalo de veinte días, los bienes hipotecados que se relacionan seguidamente, cuyas subastas se celebrarán a las diez horas de las fechas que se indican a continuación:

Primera subasta: El día 29 de julio de 1988, por el precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

Segunda subasta: El día 5 de octubre de 1988, con la rebaja del 25 por 100 del tipo pactado.

Tercera subasta: El día 9 de noviembre de 1988, sin sujeción a tipo.

La subasta siguiente se celebrará caso de resultar desierta, en todo o en parte, la anterior señalada.

Condiciones de la subasta

Primera.—Para participar en la subasta será preciso depositar previamente en este Juzgado, o establecimiento destinado al efecto, por lo menos, el 20 por 100 del respectivo tipo, base de esta licitación.

Segunda.—Podrán hacerse las posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con el pliego, el importe del 20 por 100 del tipo de la subasta, o acompañando el resguardo de haberla hecho en establecimiento destinado al efecto, cuyas plicas serán abiertas en el acto de la subasta, al publicarse las posturas.

Tercera.—Que podrá intervenir en la puja en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere,

al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que en el acto del remate se hará constar que el rematante acepta las obligaciones consignadas en la regla 8.ª, y si no las acepta no le serán admitidas las proposiciones; tampoco se admitirán las posturas por escrito que no contengan la aceptación expresa de esas obligaciones.

Finca hipotecada que salen a subasta

1. Finca número 149 de la división horizontal. Piso octavo D. Mide 140 metros cuadrados. Linda: Norte o frente, la calle Brasil; este o espalda, patio de luces posterior; sur o derecha, medianera con el piso C de la misma planta, con acceso por la misma escalera, rellano de ésta por donde entra, hueco de ascensores situados en la misma planta, y hacia el fondo, en parte con el piso E de la misma planta, y norte o izquierda, con Fernando Poveda Martín y patio de luces. Inscrita al tomo 535 de Vigo, sección primera, folio 241, finca 29.028, inscripción segunda. Tipo de subasta: 6.120.000 pesetas.

2. Finca número 4 de la división horizontal. Parcela número 4, destinada a garaje-aparcamiento, situada en el sótano del citado edificio, con entrada por la calle San Salvador. Mide 11 metros 50 decímetros cuadrados. Limita: Norte, parcela número 3; sur, parcela, número 5; este, pasillo común de acceso; oeste, con el subsuelo de la calle Brasil. Inscrita al tomo 533 de Vigo, sección primera, folio 16, finca 28.883, inscripción segunda. Tipo de subasta: 300.000 pesetas.

3. Treinta y seis. 19. Parcela número 20. Mide 20 metros 69 decímetros cuadrados. Linda: Norte, trastero 17, al que se accede a través de esta parcela y la parcela 21; sur, trastero 10; este, zona común de acceso, y oeste, señores Poveda y Casal. Se destina a garaje-aparcamiento de vehículo turismo dentro de su perímetro. Se sitúa en el sótano tercero del edificio «Teide», señalado con el número 69 de la avenida Pizarro, de la ciudad de Vigo. Inscrita al tomo 993 de Vigo, sección primera, folio 154, finca 49.667, inscripción primera.

Para que conste y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» a los oportunos efectos, expido y firmo la presente en Vigo a 3 de junio de 1988.—El Magistrado-Juez, Juan Manuel Lojo Aller.—El Secretario judicial.—3.684-D.

VILLAGARCIA DE AROUSA

Edicto

Don Jesús Bartolomé Reino Martínez, Juez de Primera Instancia de Villagarcía de Arousa,

Hace público: Que en este Juzgado, con el número 423 de 1987, se tramita expediente de declaración de fallecimiento de don Ramón María Souto Barros, nacido en Moraña el 9 de noviembre de 1878, hijo de José y María Concepción, que se ausentó de su domicilio de Moraña-Moar a finales del pasado siglo, emprendiendo viaje a América, teniéndose sus últimas noticias desde Colombia en 1914; expediente seguido a instancia de doña María Dolores Souto Bugallo, mayor de edad, soltera, sus labores, vecina de Moraña-Moar, media hermana del anterior, representada por el Procurador señor Abalo Alvarez.

Lo que se pone en conocimiento general, a los efectos del artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Villagarcía de Arousa a 15 de octubre de 1987.—El Juez, Jesús Bartolomé Reino Martínez.—El Secretario.—7.946-C. y 2.ª 24-6-1988

ZARAGOZA

Edicto

El Juez de Primera Instancia número 1 de Zaragoza,

Hace saber: Que en autos número 224/1986, a instancia del actor Caja Ahorros y Monte de Piedad

de Zaragoza, Aragón y Rioja, representado por la Procuradora señora Natividad Isabel Bonilla Paricio, y siendo demandado Pablo Martínez Fernández, con domicilio ignorado, Zaragoza; María Carmen Manrique Permanyer, con domicilio en paseo Pamplona, 1, primero A, Zaragoza, y Francisco Heredia Remon, con domicilio en paseo Pamplona, 1, primero A, Zaragoza. Se ha acordado librar el presente y su publicación, por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éste, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 por 100 de dichos precios de tasación.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—Dicho remate podrá cederse a tercero.

Cuarta.—Los autos y certificación del Registro están de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Tendrá lugar en este Juzgado, a las diez horas de las siguientes fechas:

Primera subasta: El 15 de septiembre próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte;

Segunda subasta: El 20 de octubre, para la segunda subasta siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias;

Tercera subasta: El día 17 de noviembre próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

Porción de terreno en Sitges, término municipal de Olivella, constituida por las parcelas 12 y 13 de la manzana C del polígono cuarto del plano parcelario de la urbanización de la mayor finca de que se segrega, denominada «Las Colonas», de 1.526,08 metros cuadrados, tasada en 9.000.000 de pesetas.

Dado en Zaragoza a 1 de junio de 1988.—El Juez.—El Secretario.—10.451-C.

JUZGADOS DE DISTRITO

BILBAO

Cédula de citación

El señor Juez de Distrito número 5 de los de la villa de Bilbao, en resolución de esta fecha dictada en el juicio de faltas número 1.111/1987, seguidos en este Juzgado por daños de imprudencia, manda citar a Pierre Trebout, con domicilio en 22 Ave. des Martyr de la Liberté, Compiegne (Francia), a R. legal de Sarl T. D. A., con domicilio en Route Nacional 1186, Cambrogne le Ribercorut (Francia), y a la Cia. de Seguros Drovot Assurances, para que el próximo día 26 de septiembre y hora de las catorce quince de la mañana comparezca ante este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, a fin de asistir a la celebración del juicio de faltas arriba indicado, debiendo comparecer con todos los medios de prueba de que intente valerse, y apercibiéndole de que de no comparecer ni alegar justa causa que se lo impida, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación a Pierre Trebout, R. legal de Sarl T. D. A. y a la Cia. de Seguros Crovot Assurances, y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente en Bilbao a 7 de junio de 1988.—El Secretario.—9.860-E.